

## LOS ARCHIVOS NOTARIALES COMO FUENTE HISTÓRICA: UNA VISIÓN DESDE LA ZONA BANANERA DEL MAGDALENA \*

**Catherine LeGrand\*\***

*McGill University - Montreal*

**Adriana Mercedes Corso**

*Magíster, Universidad del Norte- Barranquilla*

### **Resumen:**

Este artículo es una exploración metodológica e historiográfica de los registros notariales y surge de nuestro estudio en curso de la zona bananera del Magdalena desde 1890 hasta 1930. Nuestro propósito es alertar a los estudiantes de historia sobre algunas de las oportunidades y problemas de trabajar con esta fuente. En este artículo clasificamos los tipos de documentos notariales que encontramos en Santa Marta y Ciénaga y sus usos. Luego exploramos el espectro de metodologías y temas que historiadores han examinado utilizando esta fuente en sus estudios sobre México, Brasil, Cuba, Perú, Québec (Canadá) y otros lugares en las Américas. Nuestro argumento es que los registros notariales nos ayudan a comprender la intersección entre la ley y las costumbres, lo social y lo económico, lo local y lo extranjero. Mas allá de la historia empresarial, estos documentos proveen una rica información para la historia económica, social, y cultural en lo que se refiere a formas locales de propiedad, estrategias de subsistencia y acumulación, estructura social, actividades llevadas a cabo por mujeres, derechos étnicos y de ciudadanía, formas familiares, redes sociales y patrones de migración.

**Palabras clave:** registro notarial, notario, historiografía, Santa Marta, Ciénaga.

### **Abstract:**

This article is a methodological and historiographical exploration of notary records, the purpose of which is to alert history students to some of the opportunities and problems in working with this source. It emerges out of our

---

\* Traducción de Rodrigo Gutiérrez y Zoraida González.

\*\* Damos gracias a los notarios de Santa Marta y Ciénaga, que tan generosamente nos recibieron en sus ocupados despachos, y a Robert Sweeny, Brian Young, Víctor Uribe, Lauren Derby, Julie Franks, Marcelo Bucheli, Ricardo Salvatore, Karen Robert, y María del Carmen Suescun Pozas por los útiles comentarios. También agradecemos a Carlos Dávila L. de Guevara, Robert A. Potash, Sueann Caulfield, Lowell Gudmundson y Sandra Lauderdale Graham, quienes contribuyeron con información acerca de estudios pertinentes de Colombia y de otras partes de Latinoamérica. Esta investigación fue financiada por el *Canadian Social Sciences and Humanities Research Council*.

• Recibido: 1 de mayo de 2004, aprobado: 22 de junio de 2004.

ongoing study of the Magdalena banana zone from 1890 through 1930. Here we classify the types and uses of the notarial documents we uncovered in Santa Marta and Ciénaga. Then we explore the range of methodologies and subjects historians have addressed using this source in their studies of Mexico, Brazil, Cuba, Peru, Quebec (Canada) and other parts of the Americas. We argue that notary records provide insight into the intersection of law and custom, the social and the economic, and the local and the foreign. Beyond the history of business entrepreneurs, they provide rich information for economic, social and cultural historians on local forms of property, subsistence and corporate economic strategies, social structure, women's activities, ethnic and citizenship claims, family forms, social networks and patterns of mobility.

**Key words:** notary records, notary, historiography, Santa Marta, Ciénaga.

Las imágenes del pasado a las cuales accede el historiador siempre son modeladas por los documentos que utiliza como fuentes. Cada archivo histórico ofrece una visión diferente de las distintas formas de vida y preocupaciones de quienes habitaron en el pasado. Cada documento provee una perspectiva distinta y siempre parcial de un pasado sobre el cual nunca dejaremos de obtener nueva información. Los historiadores políticos suelen basar sus trabajos en documentos generados por el gobierno, tales como leyes, declaraciones políticas, reportes ministeriales, debates del congreso y resultados electorales. Periódicos, memorias, discursos públicos y archivos de partidos políticos e instituciones también dan informaciones cruciales a la redacción de la historia política nacional. Por su parte, los historiadores económicos van en busca de los datos cuantitativos que los gobiernos generan sobre aduanas, importaciones y exportaciones, impuestos, y censos, al igual que archivos de corporaciones y gremios.

Mientras la historia política y económica siguen siendo campos importantes de investigación, durante los últimos treinta años ha crecido el interés en la historia social y regional, y en el estudio de configuraciones agrarias, la urbanización y los movimientos sociales. Ha ocurrido un cambio de enfoque desde la política hacia las prácticas sociales y las experiencias de vida, y desde los decretos gubernamentales y las élites nacionales hacia los estudios regionales que incluyen la experiencia de campesinos y obreros, y de los sectores medios.

Este cambio en los enfoques de la investigación y en las preguntas orientadoras ha impulsado la búsqueda de nuevas fuentes. Algunos investigadores volvieron a los archivos gubernamentales con una nueva óptica, buscando informes y peticiones de las localidades recogidos por los distintos ministerios en

Bogotá y las gobernaciones de las capitales departamentales a lo largo de los años. Otros, particularmente historiadores de La Violencia de los años cincuenta, se han encontrado con todo un tesoro de información en archivos jurídicos y policiales, en los testimonios de los acusados y de aquellos que los conocieron. Otros se han alejado completamente de las fuentes gubernamentales, basando su trabajo en los archivos internos de las haciendas cafetaleras o de fábricas textiles. Y otros se están aventurando por nuevos senderos entre la historia y la antropología, recolectando historias orales y relatos de vida con el objetivo de acceder a las distintas subjetividades del pasado vivido.

El presente artículo subraya la importancia de otra rica fuente de historia económica, social y cultural: el archivo notarial. En lugares con la tradición del Código romano, como Italia, Francia, España, Latinoamérica, y la provincia de Quebec en Canadá, los archivos notariales son depositarios de transacciones comerciales, de crédito, de bienes inmobiliarios, y de testamentos. Los archivos notariales son una fuente esencial para el historiador que busca una mayor comprensión sobre cómo la sociedad estaba estructurada, al igual que sobre las redes sociales a través de las cuales miembros de un grupo social se relacionaban entre ellos y con otros grupos. Los archivos notariales también arrojan luz sobre las estrategias económicas de individuos y familias, así como sobre los patrones de movilidad social tanto ascendente como descendente. A través de un recorrido cercano de cientos de documentos notariales, el historiador puede descifrar los complejos procesos –los recursos, las formas de propiedad y asociación y la confluencia de estrategias individuales– por los cuales los mercados doméstico e internacional se desarrollaron o la industrialización ocurrió o, alternativamente, por el cual la gente se las arreglaba frente a las crisis económicas. Los archivos notariales revelan estructuras y procesos, lo general y lo particular: ellos nos dejan ver individuos y familias tanto de los sectores medios y altos, así como de las clases populares en sus procesos de adaptación y en la creación activa de las circunstancias en las cuales vivieron.

## La fuente

Es importante saber cómo los registros notariales son generados a fin de comprender su significación y de qué manera deben ser leídos. Los notarios colombianos de los siglos XIX y XX eran descendientes directos de los tabeliones romanos y de los escribanos de la España medieval y de las colonias españolas de América Latina.<sup>1</sup> Su propósito era redactar respetando las

---

<sup>1</sup> Una excelente historia de la profesión notarial desde el período pre-románico hasta el presente es la de Manuel Cubides Romero, *Derecho notarial colombiano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1978, caps. 1-5. Ver también en Eduardo B. Ponde, *Origen e historia*

formas establecidas, guardando copias de todo tipo de transacciones entre individuos, relativos a la economía, la familia, la herencia y otros. La función de los notarios era la de autenticar los acuerdos entre partes con el objetivo de que dichos acuerdos fueran reconocidos por los firmantes y por el resto de la comunidad y los juzgados como legítimos. El documento obligaba públicamente a los individuos y el notario podía expedir copias de lo acordado cada vez que fuera requerido. El rol del notario surge de la necesidad de regular las relaciones sociales y prevenir posteriores malentendidos o desacuerdos.

En Colombia, después de la Independencia la función del notario fue definida en la Ley del 3 de junio de 1852 y modificada sólo ligeramente por legislaciones y códigos civiles posteriores.<sup>2</sup> Los notarios debían ser alfabetos y “ciudadano[s] de notoria honradez” que nunca hubiesen sido procesados por un crimen grave o echados o suspendidos del ministerio público. Las leyes que regulaban el servicio notarial evidenciaban una preocupación respecto al acceso público: las oficinas notariales debían tener una ubicación pública en sede del circuito notarial y mantener el horario regular de oficinas. Los originales de todos los documentos autorizados debían ser encuadernados en libros llamados “protocolos” y guardados en la oficina. Cuando un notario renunciaba, dichos protocolos eran oficialmente transferidos a la persona que tomaba su lugar. Durante el período 1890-1930, la mayoría de los notarios eran nombrados por las asambleas departamentales por periodos renovables de 2 a 5 años. Si un área se hallaba a más de 20 kilómetros de la oficina notarial, el secretario del consejo municipal podía notariar pequeñas transacciones y

---

*del notariado*. Buenos Aires: Editorial Depalma, 1967; *Revista internacional del notariado*; Jorge Luján Muñoz, *Los escribanos en las Indias Occidentales*, segunda ed. Guatemala: Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial, 1977; Jorge Luján Muñoz, “La literatura notarial en España e Hispanoamérica, 1500-1820”, en: *Anuario de Estudios Americanos* 38, 1981, pp. 101-116; José Bono, *Historia del derecho notarial español*, 2 vols. Madrid: Junta de Decanos de los Colegios Notariales de España, 1979; María de los Ángeles Guajardo-Fajardo Carmona, *Escribanos en Indias durante la primera mitad del siglo XVI*, 2 vols. Madrid: Colegios Notariales de España, 1995; Ricardo Levene, *Historia del derecho argentino*. Tomo 2. Buenos Aires: Ed. Guillermo Kraft, 1946, cap. XX: “Los escribanos en el Río de la Plata”; Nieves de Avellan Tamayo, *Los escribanos de Venezuela*. Barquisimeto: Armitano Editores, 1994; y Laurie Numdorfer, “Writing and the Power of Speech: Notaries and Artisans in Baroque Rome,” en Barbara B. Diefendorf y Carla Hesse, eds., *Culture and Identity in Early Modern Europe (1500-1800)*. Ann Arbor: University of Michigan Press, 1993.

<sup>2</sup> Ver Cubides Romero, op.cit., pp. 80-83 y apéndice VI; Martha Cecilia Cortés Henao y Elber Berdugo Cotera, *Fuentes notariales: Historia y negocios en Colombia*. Bogotá: Escuela de Administración de Negocios (EAN), 2002, cap. I; y *Código civil colombiano y leyes que lo adicionan y reforman*. Bogotá: Librería Americana, 1911, pp. 324-339. También, Fernando Mayorga García, “El notariado en el Estado Soberano de Cundinamarca,” *Boletín de Historia y Antigüedades* 83:793, 1996, pp. 459-502. La ley del 3 de junio de 1852 se conoce como “el primer estatuto notarial colombiano”: éste reemplazó el sistema de escribanos que había funcionado desde el período colonial.

luego pasar sus registros una vez al año al notario de su jurisdicción. Aún cuando se trataba de cargos provinciales, los notarios no recibían salario alguno por parte del gobierno; en su lugar percibían una pequeña ganancia por el cobro de tarifas autorizadas por la ley que los individuos pagaban por el uso de sus servicios.

Poco conocemos acerca de los notarios mismos. En la Colombia del siglo XIX, muchos de ellos parecen haber sido pobladores locales, nativos o residentes de larga data de la zona en la cual prestaban sus servicios, y probablemente eran miembros de la pequeña burguesía provincial. Ellos recibían como mandato el de redactar sólo lo que la gente les ordenaba que escribieran, pero el hecho de que ellos fueran alfabetos en una sociedad mayoritariamente analfabeta les permitía influir de una manera significativa en la forma que tomaban los acuerdos hechos en papel.<sup>3</sup> Mientras Fernando Hinestrosa sugiere que los notarios generalmente debían sus nombramientos a sus promesas de lealtad al partido en el poder o a los gamonales locales, Manuel Cubides indica que se trataba de intelectuales locales y hombres respetados.<sup>4</sup> Manuel Suárez Ramírez, que trabajó en oficinas notariales y de registro, relata que “nuestras gentes campesinas miran al notario como a su mejor consejero y con él consultan sus negocios y a la solución que él les da se atienen en la mayoría de los casos.”<sup>5</sup> Fueran o no nombrados políticamente, los notarios eran importantes mediadores sociales en la escala local entre personas de diferentes estratos sociales, los alfabetos y los analfabetos, hombres y mujeres, locales y extranjeros.

Debido a su alfabetismo profesional, a su capacidad de convertir la diversidad caótica de los asuntos cotidianos en escrituras estándar públicamente reconocidas y su íntimo conocimiento de primera mano de miles de relaciones privadas familiares y económicas, los notarios indudablemente ejercieron un cierto poder en las comunidades locales. En Colombia, tanto su

---

<sup>3</sup> Exactamente cuán alfabetos eran los notarios es debatible. Los notarios de Sta. Marta y Ciénaga escribían con fluidez y gracia. Sin embargo, el abogado Luis F. LaTorre U. relata que a fines de los años de 1920 y principios de los años de 1930, los registradores de propiedad rurales eran muchas veces apenas alfabetos y no comprendían las formalidades legales. Los registros escritos estaban llenos de errores que los invalidaban en las cortes, contribuyendo así a una multitud de disputas de propiedad que intervenían seriamente en los esfuerzos del Banco Agrícola Hipotecario para extender créditos en áreas rurales. Según LaTorre, en muchas localidades la verdadera tradición de la propiedad no residía en los archivos de registros, los cuales eran imposibles de descifrar, sino en las memorias y tradiciones orales de empleados de larga data de las oficinas de registro. Lo mismo puede haber sido verdad en el caso de algunas oficinas notariales. Ver Luis F. LaTorre U., *Registro y matrícula de la propiedad; proceso de la ley 40 de 1932; disposiciones vigentes sobre registro*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1933, pp. 27-29.

<sup>4</sup> Ver Fernando Hinestrosa, “Prólogo,” en Cubides Romero, op.cit., p. iii.

<sup>5</sup> Manuel Suárez Ramírez, *Registro y notaría: Breve análisis teórico-práctico de las principales disposiciones legales sobre la materia*. Bogotá: Tip. Grillo-Libano, 1943.

origen social como la naturaleza de su poder – en el período colonial y después, en grandes ciudades y en áreas rurales – aun quedan por investigarse.<sup>6</sup>

Si los notarios debiesen ser vistos como agentes de la penetración estatal dentro de la sociedad local es origen de debate. El crítico cultural uruguayo Ángel Rama coloca a los notarios entre los *letrados* de Latino América colonial y después de la Independencia, aquellos que a causa de su dominio del lenguaje escrito formal del imperio, fueron indispensables para el ordenamiento de la norma colonial y su imposición en una población éticamente diversa.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Se ha investigado más sobre los notarios latinoamericanos del período colonial que de los siglos diecinueve y veinte. Para análisis sociales perspicaces sobre el rol de los notarios en Quito y Cuzco, ver: Tamar Herzog, *Mediación, archivos y ejercicio: Los escribanos de Quito (siglo xvi)*. Frankfurt y Main: Vittorio Klostermann, 1996; Kathryn Burns, “Notaries, Truth and Consequences” (de próxima publicación); y Kathryn Burns y Margareth Najarro, “Parentesco, escritura y poder: Los Gamarra y la escritura pública en el Cuzco”, en: *Revista del Archivo Regional del Cuzco*, 16, 2004. Estos estudios indican que los notarios eran versados en los modos de escritura específicos a su oficio, comparable a la habilidad del artesano, facultades que muchas veces se transmitían de padre a hijo. Como representantes de Castilla, se requería que fueran de descendencia española pura, “limpios de sangre”, aunque parece que algunos mulatos en el siglo dieciocho tuvieron éxito en convertirse en notarios, llegando a reclamar el “estatus de blanco” debido a su actividad. Ver Ann Twinam, “Racial Passing: Informal and Official ‘Whiteness’ in Colonial Spanish America”, en: John Smolenski y Thomas J. Humphrey, eds., *New World Orders: Violence, Sanction and Authority in the Colonial Americas*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press (disponible en 2005). Los notarios quiteños con frecuencia se quejaban de sus bajos ingresos y que tuvieron que dedicarse a más de una profesión. Sin embargo, ellos eran altamente respetados como “testigos privilegiados” en los juicios de la corte. Kathryn Burns descubrió que en los tiempos de la Colonia había varios dichos acerca de notarios inescrupulosos que recibían sobornos. Las familias e instituciones de la élite (como conventos) buscaban relaciones especiales con un notario particular de confianza a quienes ellos les entregaban todos sus negocios o asuntos. Dos recientes estudios arrojan luz sobre el rol de los notarios a finales del siglo XIX en la época del crecimiento de exportaciones agrarias. Según Julie Franks, en la parte este de la República Dominicana, los notarios venían generalmente de viejas familias terratenientes; ellos tenían interés en la rápida acumulación de tierras precipitada por el crecimiento de la economía azucarera después de 1870 y, junto con agrimensores y magistrados locales, fueron acusados de la fabricación de títulos. Ver Franks, “Transforming Property: Land and Political Rights in the Dominican Sugar Region, 1880-1930”. PhD diss., SUNY Stony Brook, 1997. Juliette Levy detalla el rol central que los notarios jugaban en la creación de mercados crediticios durante el boom henequén mejicano en: “Yucatan’s Arrested Development: Social Networks and Credit Markets in Mérida, 1850-1899 (Mexico)”. PhD diss., University of California, Los Angeles, 2003.

<sup>7</sup> Sobre este aspecto, ver Joanne Rappaport y Thomas B.F. Cummins, “Literacy and Power in Colonial Latin America”, en: George Clement Bond y Angela Gilliam, eds., *Social Construction of the Past: Representation as Power*. London: Routledge, 1994, pp. 89-109. Tamar Herzog y Kathryn Burns argumentan que los notarios no eran *letrados* porque ellos no interpretaban la ley, sino que solamente copiaban documentos legalmente formulados. Sin embargo, ambos autores están de acuerdo en que los notarios jugaron un papel esencial en el mando colonial y Carolyn Dean va más allá, cuando los compara con el instrumento disciplinario formulado por Foucault, en el sentido de que ellos reducían realidades complejas a registros estandarizados, escritos en lenguaje oficial. Ver Dean, “Beyond the Notarial Template: Pictures and *Plumarios* in Colonial Cuzco, Peru” (de próxima publicación).

Según Rama, los notarios eran burócratas, hombres de “oscura prominencia” y parte del “enorme peso de las instituciones latinoamericanas que configuran el poder.”<sup>8</sup> El historiador británico M.T. Clanchy está de acuerdo que la creación del documento es la creación del Estado. En su estudio de cómo los registros escritos reemplazaron la memoria oral en la Gran Bretaña Medieval, Clanchy afirma que la expansión del “alfabetismo práctico”, es decir, el uso de formas legales escritas de la prueba de asuntos cotidianos en lugar del testimonio oral, prodigaron el aumento de burocracias del Estado. La administración realizada por la burocracia significó poner a la gente “bajo la regla de la ley escrita,” es decir, someterlos a simplificaciones impuestas por el Estado y niveles estándar de evidencia y autenticidad que origina afuera la “memoria oral viviente de la comunidad local”.<sup>9</sup> En su papel de escribas autorizados por el gobierno, entonces, los notarios participaron en la creación del Estado.

Los notarios también actúan en el interés público y privado de la comunidad. En contraste con los eruditos citados arriba, Manuel Cubides Romero sostiene que los notarios colombianos no eran agentes del Estado ni la función notarial implicaba una intervención estatal, ni regulación, ni coerción. Cubides Romero argumenta que las oficinas notariales tienen origen en la sociedad civil: ellos emergieron respondiendo a una necesidad pública y que, con el tiempo, los gobiernos establecieron normas legales para facilitar y hacer más eficaz su funcionamiento, tan esencial al interés general y la armonía social.<sup>10</sup> El Estado colombiano parece no haber recolectado jamás la información de las oficinas notariales, ni tuvo nunca la organización ni los recursos suficientes para hacerlo. Sin embargo, desde el siglo XIX los diferentes gobiernos colombianos han tratado de incitar a la gente a pagar sus impuestos excluyendo del acceso al notario a aquellos cuyos pagos impositivos se hallaban atrasados. Varias leyes prohibían a los notarios a autorizar las transacciones de personas que no pudieran probar que sus impuestos estaban al día.<sup>11</sup> No obstante, si consideramos los municipios de Ciénaga y Santa Marta como una indicación, con frecuencia sus notarios violaban tales regulaciones.

---

<sup>8</sup> Angel Rama, *La ciudad letrada*. Hanover, NH: Ediciones del Norte, 1984, pp. 43, 77.

<sup>9</sup> M.T. Clanchy, *From Memory to Written Record: England 1066-1307*. London: Edward Arnold, 1979 (segunda edición: Cambridge: Blackwell, 1993).

<sup>10</sup> Cubides Romero, op. cit., pp. 138-152; también en Julie Franks, “Forging National Institutions in the Dominican Sugar Zone, 1880-1924”, trabajo presentado en el congreso “Re-thinking the Post-Colonial Encounter: Perspectives on the Foreign Presence in Latin America”. Yale University, New Haven, Connecticut, del 18 al 21 de octubre de 1995, pp. 7-8.

<sup>11</sup> Cubides Romero, op. cit., pp. 471-518. Los impuestos relevantes incluyen el impuesto predial, impuesto sobre la renta, impuesto sucesoral o sobre la masa global hereditaria, asignaciones y donaciones, impuesto de registro y anotación, y impuesto de papel sellado y timbre nacional.

¿Cómo debemos descifrar, entonces, los documentos producidos y guardados tan cuidadosamente por los notarios? Una minuciosa lectura de los escritos relacionados al tema sugiere que los registros notariales se ubican en un lugar intermedio entre la ley y las costumbres. Los notarios que no trabajaban en las grandes ciudades y los secretarios de consejo municipal que a veces actuaban como notarios eran escasamente pagados y vivían en áreas aisladas. La mayoría no eran abogados, ni tenían educación legal formal o entrenamiento notarial alguno. No tenían contacto con un colegio central de notarios, ni eran supervisados.<sup>12</sup> Su entrenamiento como notarios involucró aprendizaje en una oficina notarial en funcionamiento y el recurso a los manuales populares de instrucción que suministraron ejemplos de varios tipos de contratos.<sup>13</sup> Ellos debían escribir lo que las partes les dictaban dentro del marco notarial estipulado y agregar su firma y la de los testigos. Por ley, los notarios eran responsables por la legalidad formal de los documentos que escribían (es decir, que las indicaciones reglamentarias de fecha y lugar y endoso fueran agregadas), pero no eran responsables por su contenido. Si el notario reconocía que algo era ilegal en una transacción, él debía informar a las partes interesadas y anotar el hecho en el margen del documento, pero su función era la de autorizar la transacción de todos modos.<sup>14</sup> Según Suárez Ramírez, los notarios raramente informaban a la gente de las violaciones de la ley tanto por ignorancia o porque estaban más interesados en cobrar sus honorarios, los cuales podían perder si las partes desistían.<sup>15</sup> De ese modo diferentes prácticas locales que no se conformaban a la ley o que se contradecían entre sí eran inscritas en los registros notariales. A veces, a partir de los registros notariales presentados como pruebas en casos judiciales, las prácticas consideradas en dichos registros podían ser incorporadas a la ley. Por ejemplo, los notarios frecuentemente permitían a un individuo vender un terreno

---

<sup>12</sup> Solamente durante un periodo de cinco años en el transcurso de los años de 1890 el notario de Ciénaga requería la presentación de los certificados de impuestos.

<sup>13</sup> En *The Legal Culture of Northern New Spain, 1700-1810*. Albuquerque: University of New México Press, 1995, Charles R. Cutter nota la escasez de notarios y abogados entrenados fuera de la ciudades capitales en las colonias Americanas Españolas. Robert Charles Means, *Underdevelopment and the Development of Law: Corporations and Corporation Law in Nineteenth-Century Colombia*. Chapel Hill: University of North Carolina Press, 1980, pp. 46-47, brevemente describe el entrenamiento de los notarios en el siglo XIX. Críticos y presuntos reformistas en los años treinta sostuvieron que los notarios debían ser nombrados y pagados por el gobierno central, que debían ser supervisados por jueces que conocieran la ley y que al asumir el puesto debía exigírsele el pago de fianzas contra todo error exagerado o mala conducta; pero dichas ideas jamás fueron puestas en práctica. Ver LaTorre U., op. cit., pp. 33, 48 y Suárez Ramírez, op.cit., pp. 70-71, 83-84. La profesionalización de los notarios colombianos comenzó con la ley 8 de 1969 y el Decreto-Ley 960 de 1970, el cual creó el primer Colegio de Notarios.

<sup>14</sup> Ver *Código civil*, p. 330 (artículos 2590-2592) y Cubides Romero, op.cit., pp. 131-132.

<sup>15</sup> Suárez Ramírez, op.cit., pp. 67-68; también LaTorre U., op. cit., pp. 47-48.

sin que el vendedor diera prueba de su derecho de propiedad. Así, treinta años después, los tribunales colombianos aceptaron los documentos notariales de venta como evidencia de legitimidad de los derechos de propiedad.<sup>16</sup>

Tal vez ha sido el profesor de derecho Fernando Hinestrosa quien mejor ha explicado este curioso entrelazamiento entre la ley y las costumbres:

“[N]unca el derecho ha podido someterse al empeño de su congelación en textos formales.(...) [L]as gentes día a día crean derecho, en sus disposiciones, en sus tratos, que los notarios orientan, encauzan y recogen para imprimirles el sello, la pureza de su oficio.(...) [L]as instituciones de la varias antigüedades: los papiros, las tablas, los pergaminos, redactados y conservados notarialmente, muestran (...) la realidad de ese derecho cambiante. (...) [C]uando se habla del derecho de juristas, derecho de prácticas, no solo se piensa en las alegaciones de los abogados ante los tribunales o en las sentencias que estos pronuncian para la decisión de los litigios, sino primeramente en esa fuente, más espontánea y libre, propia de la composición natural de los intereses, que es el contrato, y, con menor abundancia, la declaración unilateral y la colectiva, que yace en los protocolos de las escribanías, de donde frecuentemente se extraen soluciones normativas de valor.”<sup>17</sup>

De esta manera, dado que dichas escribanías encarnan una forma de la constitución de la sociedad civil, de las relaciones sociales, y son iniciados por la gente que intentaba concluir acuerdos económicos y sociales particulares con la mediación de un notario, los registros notariales pueden brindar al historiador la oportunidad de vislumbrar las prácticas cotidianas, sentidos y categorías no explicitados en ninguna otra fuente. Mientras que los gobiernos, buscando asegurar la coherencia y la seguridad de los documentos notariales, regularon la forma y, en cierta medida, el lenguaje utilizado, la sustancia de los documentos expresa concepciones y prácticas locales sobre la propiedad, la familia y la ciudadanía.<sup>18</sup> Los registros notariales además proveen respuestas

---

<sup>16</sup> Ver Catherine LeGrand, *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1988, pp. 80-86, sobre la fabricación de títulos de propiedad de tierras baldías.

<sup>17</sup> Hinestrosa, op.cit., p. iii.

<sup>18</sup> Como F. Hinestrosa, Tamar Herzog, op. cit., enfatiza “la conocida fuerza de la costumbre en el derecho castellano e indiano, y en especial en el derecho notarial” (p. 37). En su estudio sobre Quito en el siglo XVIII, ella escribe: “La práctica diaria de los escribanos... fue reconocida como una fuente de creación de normas de por sí, capaz de crear derecho tanto por falta de preceptos legales como en contravención de ellos. ‘Forma y pragmática’, es decir práctica y ley, eran los pilares tradicionales de la profesión; y, en gran medida, debían su importancia... al hecho de que la regulación legal procedía de la práctica y no al contrario: la costumbre iba haciendo el cargo en ausencia de disposiciones concretas sobre su contenida... Los escribanos, al explicar por qué incumplían algunas reglas, alegaban a menudo la existencia de una costumbre o práctica contraria...” (pp. 36-37; ver también p. 5).

acerca de cómo la gente se relacionaba con los mercados y con los directivos estatales.

### **Los archivos notariales de Santa Marta y Ciénaga: clases de documentos y usos**

La zona bananera de Magdalena, que compromete los municipios de Santa Marta, Ciénaga y Aracataca, fue profundamente influenciada por la inversión masiva extranjera de la *United Fruit Company* (UFCO) con sede en los Estados Unidos. Según muchos estudiosos, esta área experimentó una “penetración capitalista” particularmente rápida y minuciosa entre 1900 y 1930. Buscamos documentar las actividades económicas de la UFCO (compras de tierra, préstamos, contratos de compra de banano) durante este período en los archivos de notaría de la región. Encontramos amplia evidencia de las transacciones económicas de la *United Fruit Company*. Aun más interesante, descubrimos en los registros notariales el mundo complejo de los comerciantes locales, un mercado activo de bienes raíces urbanos, pequeños propietarios que producían tabaco en tierras comunales y haciendas ganaderas que caracterizaban el área antes de que apareciera en escena la *United Fruit Company*. Y descubrimos los diferentes formas en que la gente local reaccionaba a la repentina afluencia de capital extranjero y a la apertura de mercados de exportación en las subsiguientes décadas. Los habitantes de la región bananera fueron actores que respondieron con iniciativa y creatividad a los incentivos del nuevo mercado.<sup>19</sup> Los archivos notariales de Santa Marta y Ciénaga dan la oportunidad de ver la complejidad de las formas locales de familia, propiedad, crédito y asociación, y arrojan luz sobre las interacciones entre los nativos y los extranjeros que modelaban la economía y sociedad particular, y la forma particular de capitalismo agrario que aparecía.<sup>20</sup>

Aquí enumeramos los tipos de documentos notariales que encontramos en Santa Marta y Ciénaga, y describimos los tipos de información que contienen, con la esperanza de que dicha información sea útil a los historiadores que trabajan en otras regiones de Colombia. En otros lugares describimos

<sup>19</sup> Para las primeras manifestaciones de esta perspectiva, ver Eduardo Posada Carbó, “Imperialism, Local Elites Regional Development: The *United Fruit Company* in Colombia Reconsidered, 1900-1945”. Trabajo presentado en el *XLVII Congreso Internacional de Americanistas*, New Orleans, 1991 y Catherine LeGrand, “El conflicto de las bananeras”, en: Alvaro Tirado Mejía, ed. *Nueva Historia de Colombia*. Tomo 3. Bogotá: Editorial Planeta, 1989, pp. 183-218.

<sup>20</sup> Los registros notariales revelan sólo el lado colaborador de las relaciones entre empresarios locales y la *United Fruit Company*. También habían conflictos, expresados en disputas judiciales, periódicos, novelas locales y en el informe ocasional de una comisión de indagación del Congreso. Las tensiones no serán tratadas en este artículo.

la historia de lo que encontramos.<sup>21</sup> Antes de embarcarnos en una descripción de los documentos, primero es necesario determinar el contexto. Entre 1840 y 1870 la ciudad de Santa Marta se constituyó como el puerto más importante de la Costa Atlántica y fue tan sólo alrededor de 1880 que éste se vio reemplazado en importancia por la ciudad de Barranquilla.<sup>22</sup> El antiguo pueblo indígena de San Juan de Córdoba, hoy Ciénaga, localizado a orillas de la Ciénaga Grande de Santa Marta, fue igualmente un centro de transporte y punto de parada de los viajeros que navegaban por barco entre Barranquilla y regiones localizadas al este sobre la costa del Caribe. Entre 1890 y 1930 la red ferroviaria de Santa Marta fue construida, la United Fruit Company se instaló, y la exportación de bananos se expandió vertiginosamente. De 75.000 racimos en 1891, la exportación de bananos aumentó hasta 865.000 racimos en 1905, 3.8 millones en 1910 y 10.7 millones en 1926, para luego comenzar una caída esporádica pero irreversible con la gran depresión de 1930.<sup>23</sup>

Las poblaciones de Santa Marta y Ciénaga habían sido estables, con un total de aproximadamente 15.000 habitantes entre los años de 1830 y comienzos de los años de 1900. Sin embargo con la expansión de la economía de exportación bananera, mucha gente de otras regiones confluyó en esta zona. La población del municipio de Santa Marta aumentó de 8.348 habitantes en 1912 a 18.040 en 1918 y 30.942 en 1928. El caso de Ciénaga es aún más dramático: de 14.610 habitantes en 1912 pasaron a 24.708 en 1918 y 44.630 en 1928.<sup>24</sup> Al mismo tiempo, Aracataca, que había sido un corregimiento de Pivijay, se trasformó en un municipio independiente en 1915. La explosión demográfica durante este período, que coincidía con el súbito despegue de los mercados inmobiliarios rural y urbano, tuvo como resultado un gran número de documentos notariales y un aumento del número de notarías en la zona. En 1917 a la Notaría Primera de Santa Marta, la cual había sido fundada durante

---

<sup>21</sup> Ver Catherine LeGrand, "Living in Macondo: Economy and Culture in a United Fruit Company Banana Enclave in Colombia", en: Gilbert M. Joseph, Catherine C. LeGrand y Ricardo D. Salvatore, eds., *Close Encounters of Empire: Writing the Cultural History of the History of U.S.-Latin American Relations*. Durham, N.C.: Duke University Press, 1998, pp. 333-368.

<sup>22</sup> Sobre la historia de Sta. Marta en el siglo XIX, ver Theodore E. Nichols, *Tres puertos de Colombia. Estudio sobre el desarrollo de Cartagena, Santa Marta y Barranquilla*. Bogotá: Banco Popular, 1973; Eduardo Posada Carbó, *El Caribe colombiano: una historia regional, 1870-1950*. Bogotá: Banco de la República, 1998; y Joaquín Vilorio de la Hoz, "Empresarios de Santa Marta. El caso de Joaquín y Manuel Julián de Mier, 1800-1896", en: *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial*, no. 7 [Centro de Estudios Económicos del Caribe Colombiano, Banco de la República, Cartagena], noviembre de 2000.

<sup>23</sup> Judith White, *La United Fruit Co. en Colombia: historia de una ignominia*. Bogotá: Editorial Presencia, 1978, p. 123.

<sup>24</sup> Consejo Regional de Planificación de la Costa Atlántica (CORPES), *Mapa cultural del caribe colombiano*. Santa Marta: CORPES, 1993, p. 179.

el período colonial, le fue agregada una segunda oficina. Igualmente, una segunda notaría fue autorizada para Ciénaga en 1915, de tal manera que la Notaría Única de Ciénaga, que data de 1820, se convirtió en la Notaría Primera. En los mismos años, Aracataca obtuvo su propia oficina notarial. El número de transacciones en la zona creció de unas 150 anuales a fines de los 1880 a 1.200 alrededor de 1910 y casi 2.500 a mediados de la década de 1920.

Iniciamos la consulta del material de archivo en la Notaría Primera de Santa Marta (NPSM), oficina en la cual la United Fruit Company tramitaba sus negocios. En la NPSM, Adriana Corso resumió los documentos de cada cinco años con el fin de captar la variedad y la lógica de las transacciones y los cambios a lo largo del tiempo. Una vez hecho esto, pudimos identificar los documentos que ofrecían vínculos importantes en los años intermedios. Los documentos depositados en la NPSM nos dieron información sobre las actividades económicas de la clase alta de Santa Marta en los años previos a la llegada de la UFCO, de sus inversiones a gran escala en bananos una vez que la economía bananera fue reconocida como un negocio provechoso, y de sus relaciones con la UFCO. Luego seguimos con las oficinas de Ciénaga. En los documentos notariales de Ciénaga, encontramos un corte diferente de la vida regional. En éstos se hizo presente la vida de los pequeños y medianos productores de banano y otros cultivos al igual que de los comerciantes que, en lugar de tener vínculos con la UFCO, los tenían con Barranquilla. Luego de catalogar las transacciones, revisamos los índices de notarías y registros de Santa Marta, Ciénaga y Aracataca localizados en la Richmond Petroleum Company Collection en el Archivo General de la Nación en Bogotá.<sup>25</sup> Aun cuando limitaciones de tiempo y presupuesto hicieron imposible la consulta de los archivos notariales de Aracataca, muchos documentos pertinentes a la región aparecieron en las notarías de Santa Marta y Ciénaga.

---

<sup>25</sup> Donada por la compañía petrolera extranjera al Archivo General de la Nación en 1976, la colección de la *Richmond Petroleum Company* contiene resúmenes de documentos notariales y registros de diferentes partes del país. La colección incluye índices detallados de las oficinas notariales de Santa Marta durante los años 1788-1905 y 1917-1921 que brindan información sobre la actividad mercantil española (y más tarde la francesa) en la región, los títulos de propiedad otorgados por la Corona española, y los mercados de tierras y esclavos. La *Richmond Collection* también incluye índices de las “Tierras de Magdalena” (1584-1896), que se encuentran en el AGN, del Registro de Ciénaga (1891-1917), y de los registros notariales de Pivijay (1873-1940). Además, los archivos de micro filmas de la Iglesia de Jesucristo de Los Santos de los Últimos Días (los Mormones) proporcionan un acceso a los archivos parroquiales y notariales de diversas partes del país. Los mormones también han microfilmado gran parte del Archivo Central de Cauca y de los archivos de la Inquisición, y prestarán dichas micro filmas a todo investigador interesado, a un precio moderado, en todos los centros de documentación mormones de historia familiar ubicados en muchas ciudades. El catálogo y listado de los centros de investigación pueden ser visitados en [www.familysearch.org](http://www.familysearch.org) o en [www.lds.org](http://www.lds.org).

A continuación detallaremos los tipos de documentos contenidos en los archivos notariales de Santa Marta y Ciénaga y la información económica y social que contienen.

### *Transacciones inmobiliarias*

El primer tipo de documentos a considerar, y que además es el más común durante el período estudiado, son las transacciones inmobiliarias. Dentro de estas encontramos ventas de casas, solares urbanos, fincas, mejoras, derechos de posesión, etc. Estos documentos nos proveen información sobre el tipo de propiedad que fue vendida, la ubicación, los límites, a veces el tamaño de la propiedad, cómo fue adquirida por el vendedor y el precio final.

Las transacciones de propiedades urbanas permiten comprender el trazado de una ciudad, cómo la estructura social fue inscrita en el espacio y los procesos de urbanización. Esto nos permite retrazar las calles en las cuales vivían los ricos y los pobres, quienes eran sus vecinos y dónde residían en relación con la iglesia, el mercado y el cementerio.<sup>26</sup> Podemos distinguir aquellas familias que podían dispensar 10.000 pesos por una “casa de mampostería con dos pisos y dos balcones” de aquellas que pagaban \$1.500 por una “casa de material, piedra y ladrillos, cubierta de madera y tejas”, de los pobladores que gastaban \$600 por una “casa de bahareque” o \$100 por una “casa pajiza”.<sup>27</sup> Las transacciones de propiedades urbanas ofrecen un panorama de las variaciones en la estructura familiar: mientras que la mayoría de las casas más costosas y elaboradas fueron compradas o vendidas por hombres y mujeres casados, un gran número de mujeres solteras y viudas en Ciénaga compraron casas pajizas. Entre los sectores más pobres de la sociedad son muchas las mujeres que aparecen como cabezas de familia, un tema sobre el cual los testamentos (como veremos) arrojan una gran luz. Esta información acerca del mercado inmobiliario es útil para ampliar las categorías incluidas en las discusiones de la economía; en particular es útil reconocer que las estrategias inmobiliarias y de subsistencia podrían ser tan importantes

---

<sup>26</sup> Aún los nombres de las calles pueden ser significativos. En Santa Marta, los nombres de las calles eran funcionales: Calle del pozo, de la acequia, del río, de la carnicería, Callejón de la Santa Iglesia Catedral, etc. En Ciénaga, las calles habían tenido nombres similares, pero a finales del siglo XIX fueron cambiados por los nombres de las provincias de Colombia (Calle del Cauca, de Boyacá, de Cundinamarca, etc.) Tal vez, el cambio indica el comienzo de un sentido de la nación y el deseo del consejo municipal de educar a los habitantes de la ciudad acerca del mundo exterior a la localidad.

<sup>27</sup> Estos precios y descripciones de casas datan del período 1890-1895. En Ciénaga, en 1890, una casa pajiza tenía “paredes de madera y barro con techo pajizo” (Notaría Única de Ciénaga [NUC] 1890, No. 34).

como el trabajo en sí, especialmente para la gente sin muchos recursos en áreas urbanas. Además de permitir al investigador localizar a los individuos dentro de la estructura social, las ventas de casas permiten también señalar qué familias estaban asociadas a qué localidades: algunas vivían exclusivamente en Santa Marta, mientras otras poseían casas tanto en Ciénaga como en Santa Marta o miembros de la familia en ambas localidades.

Las ventas y alquileres de casas revelan aquellos para los cuales las inversiones inmobiliarias urbanas jugaban un papel importante en el conjunto de sus estrategias económicas. Muchas familias de buena posición poseían varias casas en las cuales pueden haber alquilado o vendido cuartos.<sup>28</sup> En la medida que la economía bananera creció, algunos individuos encabezaron la explosión de la construcción urbana que acompañó la expansión de la economía exportadora. Mientras que en los años de 1890 las casas de Ciénaga solían tener a su lado un lote vacío, después de la Guerra de los Mil Días (1899-1902), se encuentran menos lotes vacantes y más gente inscribiendo casas, que ellos habían construido recientemente, para legalizar su propiedad y facilitar su futura venta. Un individuo envuelto en tales actividades fue Julio A. Correa, uno de los hermanos Alvarez Correa de la comunidad judía de Curaçao que se instalaron en Ciénaga y se transformaron en importantes prestamistas de la época.<sup>29</sup> Para Julio A. Correa, la construcción y venta de inmuebles urbanos era un negocio lucrativo. En febrero de 1910 pagó \$11.200 papel moneda como adelanto al artesano José Rosario Miranda por 50.000 ladrillos “para edificar en esta ciudad”.<sup>30</sup> Para asegurar su promesa de entregar cargamentos de ladrillos cada treinta días, el artesano hipotecó su “tendal” al empresario constructor. Un documento algo anterior ratificando acuerdos entre el gobierno municipal de Santa Marta y gente envuelta en la

<sup>28</sup> En Ciénaga, en 1895, Petrona Castro (soltera) alquiló una casa, que recién había construido, a José Salcedo Ramón por \$20 por mes. NUC 1895, No. 49. En Sta. Marta alrededor de la misma época, uno podía comprar un cuarto barato en una casa por un precio que rondaba entre los \$10 y los \$80 ley; un cuarto lujoso podía costar hasta \$240 ley. Notaría primaria de Santa Marta [NPSM] 1890, Nos. 4/5; NPSM 1895, No. 38, NPSM 1900, No. 8.

<sup>29</sup> Sobre los judíos de Curaçao y su migración hacia otras parte del Caribe, ver Francis P. Karner, *The Sephardics of Curaçao: A Study of Socio-Cultural Patterns in Flux*. Assen: Von Gorcum, 1969, y Isaac S. y Suzanne A. Emmanuel, *History of the Jews of the Netherlands Antilles*. 2 vols. Cincinnati: American Jewish Archives, 1970. Miembros de las familias Henríquez, Senior, Alvares Correa, y Pinedo de Curaçao, cuyos nombres aparecen frecuentemente en las notarías de Ciénaga y Sta. Marta, invirtieron y/o se instalaron en la zona bananera del Magdalena. Sobre la colonia sefardí en las costa atlántica de Colombia, ver Emmanuel, op. cit., vol. 2, pp. 822-38.

<sup>30</sup> NUC 1910, No. 57. Otras familias particularmente involucradas en el desarrollo inmobiliario urbano fueron los Gnecco, de Santa. Marta y José Dolores Leal, de Ciénaga (ver NUC 1890, Nos. 11, 25, 28, 56). Para un análisis más detallado de la urbanización de Ciénaga, ver los decretos del consejo municipal que crearon los nuevos barrios y que cedieron tierras públicas a padres de familia al interior de los límites de la ciudad: Ciénaga, Archivo del Consejo Municipal, Resoluciones de adjudicación de solares, 1912 a 1918.

construcción del nuevo mercado público en 1890 arroja luz sobre la naturaleza de la actividad artesanal de esos tiempos.<sup>31</sup>

También es importante considerar las transferencias de propiedades rurales. Considerando las transferencias de propiedad rural con las de propiedad urbana permite al historiador explorar las conexiones entre ciudades y las tierras rurales circundantes, o sea, cómo los habitantes locales alternaban sus inversiones entre áreas urbanas y rurales y la lógica de esa alternancia y diversificación. Las transferencias de propiedad rural son una rica fuente para el estudio de la historia de la agricultura en la escala local o regional. Tales transacciones detallan el tipo de reclamación negociada, sus límites (los propietarios vecinos, tierras baldías, caseríos, caminos, vías férreas, cursos de agua, playones), al igual que los bienes incluidos en la venta – sembradíos, árboles frutales, ganado, pastos artificiales, cercas, edificios, canales de irrigación, derechos de servidumbre. A partir de esos documentos es posible determinar la distribución de las tierras para ganado y cultivo y analizar las relaciones entre los cambios en la producción y la privatización de la propiedad, el valor de la tierra, y los patrones de tenencia de la tierra (o sea, el peso relativo de las pequeñas, medianas o grandes propiedades). Podemos también seguir los procesos de expansión fronteriza hacia nuevas áreas geográficas y su incorporación en la producción; asimismo podemos estudiar el impacto de la construcción de vías férreas sobre la producción y las formas de tenencia de la tierra; y podemos explorar el ritmo y la naturaleza del desarrollo de economías sub-regionales – por ejemplo, plátanos en las planicies y café en las laderas de la Sierra Nevada.<sup>32</sup> En la escala micro podemos distinguir la relativa predominancia y la relación cambiante entre la cría de ganado y la agricultura; podemos explorar la tecnificación de la agricultura – la difusión del uso del alambrado de púas, por ejemplo, o la construcción de canales de irrigación; también podemos determinar si los cultivadores poseían uno o un número mayor de terrenos esparcidos y si producían diversas cosechas o si tendían al monocultivo y en qué condiciones.

Más allá de la información sobre la producción rural, los registros notariales también arrojan luz sobre las formas y concepciones de la propiedad en las áreas rurales. Durante el siglo XIX, resulta abrumadora la multiplicidad de derechos de usufructo y de propiedad registrados en los archivos notariales y la diversidad de términos usados para referirse a tales derechos, cada uno de los cuales debe haber tenido sentidos locales específicos. Entre los

---

<sup>31</sup> NPSM 1890, No. 15.

<sup>32</sup> Sobre la economía cafetera, ver Joaquín Vilorio de la Hoz, “El café en la Sierra Nevada de Santa Marta: Aspectos históricos”, en: *Historia Caribe* [Revista de la Asociación Colombiana de Historiadores, Capítulo Atlántico] 3, 1998, pp. 5-32.

derechos de propiedad negociados en Ciénaga de 1890 a 1900 encontramos “rastros”, “potreros”, “pajares”, “posesiones”, “derechos de posesión”, “rozas”, “labores”, “vegas”, “globos de terreno”, “cafetales”, “fincas”, “estancias agrícolas”, “establecimientos agrícolas”, y “haciendas”. Algunas de esas reclamaciones estaban ubicadas en “terrenos del común”, “ejidos de este distrito”, “terrenos pro indivisos” o “terrenos baldíos de la Nación”.

Es importante agregar que la privatización de la tierra no fue necesariamente un prerrequisito para el desarrollo de un mercado de tierras y el despegue de la economía bananera. Más bien, la activa compra-venta de muchos derechos de usufructo procedió y continuó paralelamente al crecimiento de la economía bananera a principios del siglo XX.<sup>33</sup> Ciertamente, mientras la economía bananera crecía y la tierra ganó en valor, la población local demostró una preocupación en documentar sus derechos, generando así documentos notariales. Algunos colonos llevaron testigos con el fin de probar que cultivaban sus parcelas hacía largo tiempo.<sup>34</sup> Otros describieron acuerdos privados por los cuales habían obtenido sus fincas o simplemente declaraban que los documentos testatarios se habían perdido.<sup>35</sup> En los mismos años, la gente comenzó a describir más precisamente los límites de sus propiedades y

---

<sup>33</sup> Investigadores dedicados al estudio del crecimiento de las economías regionales del café en Venezuela, Guatemala, y Costa Rica han encontrado la misma compra y venta de derechos de usufructo y mejoras en tierras comunes municipales, tierras baldías, y tierras comunales indígenas coincidentes con el alza de la agricultura comercial. Ver Doug Yarrington, “Public Land Settlement, Privatization, and Peasant Protest in Duaca, Venezuela, 1870-1936”, en: *Hispanic American Historical Review*, 74:1, Febrero de 1994, pp. 33-62, y Lowell Gudmundson, “Tierras comunales, públicas y privadas en los orígenes de la caficultura en Guatemala y Costa Rica”, en: *Mesoamérica*, 31, junio de 1996, pp. 41-56.

<sup>34</sup> Ver por ejemplo, Notaría Segunda de Ciénaga [NSC] 1920, Nos. 267, 300; NSC 1925, No. 138.

<sup>35</sup> En las transacciones inmobiliarias se les requería a los vendedores que indicaran cuándo y cómo ellos habían adquirido la propiedad. En los 1890 los notarios aceptaban una gran variedad de respuestas. Mientras muchos vendedores declaraban haber heredado la propiedad o se referían a una escritura pública específica, registrada diez o veinte años antes, otros tenían evidencias menos concretas. Algunos nombraban a la persona a la cual habían comprado la tierra y sostenían que el acuerdo se había hecho por medio de un “documento privado”; otros, como Catalina Archila, que vendió un “globo de terreno de dos cabuyas” en Ciénaga, declaró haberlo comprado del “Sr. Andrés Jiménez desde hace veinte años, y no consta de ningún documento porque Andrés Jiménez jamás los dio” (NUC 1890, No. 9). De forma similar, cuando en 1895 dos mujeres de la alta sociedad de Santa Marta negociaron una finca pequeña (que limitaba con “terrenos baldíos del común”), el notario escribió simplemente: “Le corresponde a la Sra. Eva Gnecco de Noguera constituir el verdadero título de la propiedad de la finca” (NPSM 1895, No. 44). En las tierras comunes municipales (ejidos) y en las áreas de terrenos baldíos, la ocupación efectiva y el cultivo de la tierra generaban derechos de propiedad. En los ejidos de Río Frío (Ciénaga), un individuo “si hizo dueño [de su posesión] con cerca y cultivos de paja y hasta un árbol de mango” (NUC 1890, No. 41), mientras Lorenzo (Lawrence) Bradbury, ciudadano de los Estados Unidos, hipotecó una “estancia agrícola” que había adquirido en Río Frío “por haberla fincada a sus expensas y la viene poseyendo desde hace muchos años quieta

a especificar el número de cabuyas o hectáreas (“más o menos”) que las propiedades comprendían.<sup>36</sup> Así, los documentos notariales nos ayudan a descifrar la multiplicidad de derechos a la tierra y de productos de la tierra, que es reconocido como propiedad en cada tiempo y lugar, y cómo uno sostiene un reclamo. Esos registros revelan también como la gente muchas veces usaba la notaría para reforzar reclamaciones débiles y establecer o clarificar derechos negociables sobre un recurso natural de un creciente valor. En la región de Santa Marta–Ciénaga–Aracataca, más allá del innegable impacto del capital y la tecnología extranjeros, las condiciones, los actores y las significaciones sobre los derechos dieron forma a la naturaleza específica y las formas organizacionales tomadas por la agricultura capitalista.<sup>37</sup>

Más allá de las formas de propiedad, los documentos notariales también revelan los tipos de moneda que fueron utilizados en cada época. En los años de 1890, por ejemplo, las ventas se hacían en pesos “de ley”, “pesos ley en billetes del Banco Nacional”, “moneda usual y corriente”, pesos “de ocho décimos” y pesos “de diez décimos”. En 1910 la tierra era negociada tanto en “oro americano” (probablemente dólares estadounidenses) como en “billetes nacionales”. A través de la espiral ascendente de los precios de la tierra, uno puede reconstruir la acumulación que enriqueció a un no despreciable número de familias en Santa Marta y Ciénaga. Individuos con suficientes recursos monetarios para pagar un peso por hectárea en una adjudicación de 50 hectáreas en los ejidos de Río Frío a comienzos de la década de 1890, vieron aumentar el precio de esta tierra que habían irrigado y plantado con bananos hasta \$20.000 o \$25.000 papel moneda por hectárea en 1910.<sup>38</sup>

---

y tranquilamente” (NUC 1895, No. 1). Otra manera más pormenorizada de establecer un “derecho de propiedad, dominio y señorío” fue hacer una “protocolización de información de testigos” ante un notario (ver por ejemplo, NUC 1895, No. 60). En tales procedimientos, varios ciudadanos de buena reputación atestiguaban que una parcela dada era reconocida como perteneciente a, y trabajada por, el individuo que reclamaba el derecho de propiedad de la tierra. Dicho derecho debía ser indiscutida. Dado que los documentos notariales de transferencia de tierras rurales enumeraban las ventas previas y la historia de la propiedad, tales documentos arrojan luz sobre anteriores costumbres y prácticas.

<sup>36</sup> Una unidad local de medida, 1 cabuya equivalente a 1.098 hectáreas.

<sup>37</sup> El trabajo de Julie Franks sobre el auge de la industria del azúcar en la República Dominicana es útil para esclarecer cómo los especuladores locales e intermediarios, al igual que las formas locales de definición y negociación de la propiedad, influían cuando había un flujo masivo de inversión extranjera en la agricultura de exportación. Ver Franks, op cit., y “The Gavilleros of the East: Social Banditry as Political Practice in the Dominican Region, 1900-1924”, en: *Journal of Historical Sociology*. 8:2, 1995, pp. 158-81. Ver también Richard Lee Turits, *Foundations of Despotism: Peasants, the Trujillo Regime, and Modernity in Dominican History*. Stanford: Stanford University Press, 2003.

<sup>38</sup> Ver, NUC 1910, Nos. 21, 18, 88, 114, 115, 217. Para una explicación de la variedad de monedas en uso durante esa época, ver José Antonio Ocampo, “Regímenes monetarios variables en una economía preindustrial: Colombia, 1850-1933,” en Fabio Sánchez Torres, comp., *Ensayos de historia monetaria y bancaria de Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo, 1994, pp. 1-48.

Al igual que en las transferencias de propiedad urbanas, encontramos en las transacciones rurales un espectro sorprendentemente amplio de gente de diferentes posiciones socioeconómicas. No sólo hay élites comprando y vendiendo tierras entre ellos o a la United Fruit Company, sino también minifundistas vendiendo una o dos hectáreas y el colono ocasional de tierras baldías buscando legitimar su derecho.

En las circunstancias de una venta o en los detalles de la condición de una finca, el lector puede vislumbrar ocasionalmente la imagen de los trabajadores. En 1899, por ejemplo, un hombre joven transfirió a su socio, Atilio Cueto, su parte de una finca de plátanos de 33 hectáreas que los dos habían desarrollado sobre tierras adjudicadas por el consejo municipal de Ciénaga en los ejidos de Río Frío. La transferencia incluía “los mozos de trabajo, cuyas deudas pasan a ser acreencias del Sr. Cueto.”<sup>39</sup> Once años después, en 1910, la venta de una finca de 23 cabuyas “con riego y guineo” incluye “los... mozos y demás enseres”.<sup>40</sup> Ese mismo año, la venta de acciones en dos fincas incluía “los enseres, trapiches, 5 bueyes, 3 carros, 2 mulas, y los mozos, dejando para sí [el vendedor] la deuda de 3 peones ausentes de las fincas...”<sup>41</sup> Si bien las referencias a los “mozos” aparecen en pocos documentos de venta, ellos no obstante abren una ventana sobre una forma de relación de trabajo poco estudiada, el concierto, que parece haber existido en la región previo a la economía bananera y que sobrevivió a sus primeras etapas de surgimiento.<sup>42</sup>

Otras informaciones indirectas sobre las relaciones de trabajo y los pobres del campo aparecen ocasionalmente en los registros notariales. En 1910 Saúl Robles pagó una fianza para permitir que Luis L. Rocha fuera “Tesorero del Trabajo Personal por Subsidiario de la municipalidad de

---

<sup>39</sup> NUC 1899, No. 28.

<sup>40</sup> NUC 1910, No. 11.

<sup>41</sup> NUC 1910, No. 41.

<sup>42</sup> Otras referencias a la forma de trabajo por concierto aparecen ocasionalmente en los registros notariales. Un testamento de 1895 refiere a una deuda de “\$114,60 por concierto” (NUC 1895, No. 11) y un contrato entre el propietario de una finca de banana y un hombre que acuerda en administrarla, enumera entre las obligaciones del administrador: “prosecución de los deudores por motivo de los contratos de trabajo” (NUC 1910, No. 5). Estos tentadores bocadillos nos llevaron a buscar más información; el *Código de policía del Magdalena* de 1890, pp. 10, 20-22, 99, 106-110, y los juicios de policía locales son particularmente reveladores. Dichos juicios incluyen numerosos casos de sanciones, durante el período 1908-1920, contra “mozos” que habían abandonado sus trabajos. Ver, Ciénaga, Archivo de la Alcaldía y el Consejo Municipal, Resoluciones de los oficios policivos ordinarias y Libro de Resoluciones para 1906-1908, folios 75-80. Sobre el *concierto* en Colombia en el periodo colonial y siglo XVIII, ver Orlando Fals Borda, *Historia de la cuestión agraria en Colombia*. Bogotá: Fundación Rosca de Investigación y Acción Social, 1975, pp. 34-36, 97-114.

Ciénaga”.<sup>43</sup> En 1910, Manuel Dávila Pumarejo, gerente de la Santa Marta Fruit Company, autorizó a su cuñado, Vicente Noguera, a enganchar peones en Puerto Rico y la República Dominicana o “si esto no fuera posible, en cualquier otra de las Antillas” para las plantaciones de bananos de la compañía en Aracataca.<sup>44</sup> Finalmente, la venta de una gran propiedad en El Bongo (Aracataca) en 1919 notifica sobre los problemas causados por ocupaciones de tierras por campesinos: “55 hectáreas ... están ocupadas por personas que se han introducido allí, algunos con la autorización del propietario y otros abusivamente.”<sup>45</sup>

En suma, a través de los documentos notariales de transferencia de propiedades rurales, se puede seguir el desarrollo de la agricultura comercial y la economía de exportación, al trazar los procesos de acumulación primitiva, la mercantilización de la tierra, la dinamización de los mercados de la tierra y de sus productos, y la concentración y fragmentación de la propiedad. Esos registros incluso proveen indirectamente algunas informaciones sobre trabajadores rurales, arrendatarios y colonos.

### *Crédito*

Más allá de las transacciones inmobiliarias, un segundo tipo de documentos notariales se centra en las relaciones de crédito. Dichos documentos proveen información sobre los recursos de capital disponibles al interior de la sociedad regional en un momento dado y de quién tenía acceso al crédito. En tales registros se documentan los nombres del prestamista y del prestatario, el monto del préstamo, el período prescrito, los intereses a pagar y la garantía. Resulta interesante ver que, mientras una casa en la ciudad era la garantía usual hasta fines de siglo en Santa Marta y Ciénaga, más tarde mucha gente utiliza fincas bananeras como garantía.

A partir de esos documentos es posible determinar qué individuos y qué compañías comerciales fueron los mayores prestamistas hasta la llegada de la United Fruit Company, y discernir quiénes fueron los beneficiarios del enorme flujo de capital traído por la United Fruit Company y el peso relativo del cambio producido por su llegada. Se ha dicho que la UFCO dominó la

---

<sup>43</sup> NUC 1910, No. 44. Esta forma de trabajo, en la cual los pobres eran obligados a trabajar gratuitamente en la construcción de obras públicas, ha sido poco estudiado en Colombia. Un trabajo pionero en el tema es el de Pedro L. San Miguel, “Resistance to State Demands in the Cibao [República Dominicana] During the U.S. Occupation”, en: *Latin American Perspectives*, 22:3, 1995, pp. 41-62.

<sup>44</sup> NPSM 1910, No. 174.

<sup>45</sup> NUC 1919, No. 132.

provisión de capitales en Santa Marta y Ciénaga después de 1901<sup>46</sup>; estos documentos nos ayudan a estimar la verdadera dimensión de su dominio. Podemos detallar a quién fue dirigido el crédito y en qué términos.

La mayoría de los créditos durante los años de 1890 y años posteriores, implicaban montos relativamente pequeños (entre 60 y 800 pesos), cortos plazos (generalmente de uno a seis meses y ocasionalmente hasta un año) y altos intereses (normalmente 2%, a veces más, por mes). Había muchos pequeños prestamistas, pero sólo algunas firmas comerciales (particularmente Fergusson, Norguera y Cía. y Alzamora, Palacio y Cía. en Santa Marta y Zabarain Hermanos e Ismael A. Correa y Cía. en Ciénaga) ofrecían grandes préstamos de hasta 3.000 pesos en términos algo mejores a un grupo de gente bien conectada, frecuentemente miembros de sus familias.<sup>47</sup>

En la primera década del siglo XX, la llegada de la UFCO alteró significativamente la disponibilidad y los términos del crédito en la zona. Entre 1907 y 1910, la UFCO extendió grandes préstamos de 20.000 a 40.000 pesos oro americanos por plazos de cinco años a un pequeño grupo de prominentes samarios que poseían grandes propiedades en Ciénaga y Aracataca.<sup>48</sup> Los beneficiarios de los créditos de la UFCO pusieron sus propiedades como garantía; ellos acordaron usar los préstamos para producir bananos y para pagar su deuda en bananos para la exportación. La UFCO distribuyó créditos en gran escala con el fin de inducir a los empresarios locales a colaborar en el negocio bananero al mismo tiempo que la compañía extranjera desarrollaba sus propias plantaciones. La UFCO no monopolizó el crédito en la zona; la

---

<sup>46</sup> Ver Marcelo Bucheli, *Bananas and Business: The United Fruit Company in Colombia, 1899-2000*. New York: New York University Press (disponible en 2005).

<sup>47</sup> Ver NUC 1890, Nos. 30, 32, 52; NUC 1892, No. 62; NUC 1895, No. 5; NUC 1910, Nos. 1, 2, 10, 14, 24, 32, 42, 46, 72, 211, 231. En los 1890 estos grandes préstamos eran extendidos usualmente por términos de dos a seis años y con intereses punitivos de 0,5% ó 1% en caso que el préstamo no fuese devuelto a su debido tiempo. En 1910, los créditos ofrecidos por Ismael A. Correa eran de entre \$500 y \$3190 oro americano y de una duración de seis meses. Haim A. Correa Hermanos y Julio A. Correa también prestaron dinero a Ciénagueros durante dicho período, el cual es conocido localmente como el período del Banco A. Correa. Para una mayor información, ver Ismael A. Correa Díaz–Granados, *Anotaciones para una historia de Ciénaga (Magdalena)*. Medellín: Editorial Lealon, 1996.

<sup>48</sup> Los beneficiarios de tales créditos incluían a Helene de Mier (propietaria de la antigua hacienda “El Papare” ubicada entre Santa Marta y Ciénaga), Manuel A. de Vengoechea, Manuel Dávila Pumarejo, José D. Dávila y Cía., Francisco E. Dávila y Pedro Manuel Dávila, Echeverría Salas y Cía., U. A. Valenzuela y Cía. de Bogotá, R. E. Echeverría Salas y Cía de Barranquilla (ambas compañías poseían tierra en la zona bananera). Ver respectivamente, NPSM 1910, Nos. 156, 320, 127, 221, 273, 262, 30, y 208. Los préstamos de la UFCO a pobladores locales en los años subsecuentes son detallados en Adriana Mercedes Corso, “El gravamen bananero: Un caso de administración local en el departamento del Magdalena, 1925-1930”. Tesis de maestría en Estudios Político-Económicos, Universidad del Norte, 1995.

población local continuó demandando créditos a los prestamistas tradicionales y a las firmas comerciales colombianas en los antiguos términos. Así también, algunas compañías nuevas para la región, como U. A. Valenzuela y Cía., de Bogotá, la Cía. Immobilière Agricole, de Francia, y la Santa Marta Railroad Company, ofrecieron préstamos ocasionalmente. Pero la inyección de crédito producida por la UFCO fue de tal magnitud que empujó los recursos previos de capital en la región. Si bien la UFCO compraba bananos tanto de pequeños como de grandes productores colombianos, sólo un pequeñísimo grupo de gente de buena posición de Santa Marta pudo explotar directamente estos enormes recursos de capital en los primeros años de la economía bananera.<sup>49</sup>

Resulta también importante hacer un seguimiento a las formas que los préstamos tomaron. En los años 1880 y principios de los años 1890, algunos comerciantes financiaron la producción de tabaco de pequeña escala en la región de Ciénaga. Los productores de tabaco pagaban sus préstamos con hojas de tabaco durante la época de cosecha.<sup>50</sup> Desde los años 1890 hasta 1910, la mayoría de los préstamos de la UFCO eran mutuos o hipotecas. No obstante, desde alrededor de 1915 en adelante las relaciones de crédito entre la UFCO y los medianos y grandes productores bananeros colombianos tomaron generalmente la forma de “ventas con pacto de retroventa” – una práctica que surgió principal y ocasionalmente entre la gente del área de Santa Marta<sup>51</sup> y que luego se generalizó durante el periodo de la UFCO. Todavía no hemos determinado el fundamento que sostuvo esta forma crediticia. Los registros notariales, sin embargo, ponen en claro que los productores colombianos generalmente recuperaban sus propiedades. La UFCO no utilizó sus relaciones crediticias para extender sus propias tierras por ejecución de hipoteca.

---

<sup>49</sup> Para demostrar la magnitud de los préstamos de la UFCO, debemos hacer notar que casi veinte años más tarde, el recién formado Banco Agrícola Hipotecario fue autorizado a prestar un máximo de \$50.000 a un mismo aplicante. Ver, Luis F. Latorre U. *Crédito hipotecario*. Bogotá: Aguila Negra Editorial, 1928, p. 13.

<sup>50</sup> Por ejemplos de créditos tabacaleros ver NUC 1890, Nos. 2, 4, 20, 35, 58. De vez en cuando, los créditos azucareros tomaron formas similares. En 1888, Diógenes Noguera, un fabricante de aguardiente, prestó \$655,85 “en moneda usual corriente” a Jorge Castillo de la localidad de Mamotoco (Santa Marta) “para comprar un terreno... y fomentar una roza de caña”. El prestatario “se compromete a entregarle [al Sr. Noguera] en el alambique que tiene o tenga, la cantidad de 20 cantaros de miel de 56 libras y 40 grados, en cada semana...” Si Castillo no pagaba su deuda más el 2% de interés por mes en especie, dentro de los nueve meses estipulados, Noguera podía quedarse con la tierra. NPSM 1895, Nos. 8, 28.

<sup>51</sup> Ver, por ejemplo, NUC 1899, Nos. 52, 96; NUC 1900, No. 17; NPSM 1900, No. 34; NUC 1910, Nos. 69, 108, 111.

*Las sociedades comerciales y sociedades obreras*

Un tercer tipo de documento encontrado en las notarías de Santa Marta y Ciénaga es aquel que legaliza la formación de sociedades civiles. La mayoría de los documentos dentro de esta categoría se refieren a sociedades comerciales. Ellos enumeran los asociados, el capital cedido por cada uno y las funciones de cada persona, cuál era el período de existencia de la corporación, así como sus propósitos. En las oficinas notariales también aparecen documentos que prolongaban o disolvían dichas sociedades. Además del gran número de sociedades comerciales colombianas, podemos descubrir una que otra compañía extranjera cuyo director registró sus estatutos en Santa Marta, su zona de operación.<sup>52</sup> Otros documentos de incorporación ilustran con claridad la colaboración de inversionistas extranjeros y empresarios locales. Un ejemplo es la Compañía Anónima del Ferrocarril de Santa Marta, creada originalmente en 1881 por Manuel Julián de Mier, hijo menor de una rica familia de comerciantes y terratenientes de Santa Marta, y Robert A. Joy, un empresario del transporte nacido en Gran Bretaña y establecido en Barranquilla. En 1890, de Mier y Joy transfirieron los 53 kilómetros de vías férreas que ellos habían construido y los derechos de continuación a una compañía británica, Greenwood y Cía., por un millón de pesos. Los de Mier continuaron como copropietarios.<sup>53</sup> Otro ejemplo es la Santa Marta Fruit Company, una empresa bananera formada por Manuel Dávila Pumarejo en 1907 con la ayuda de la UFCO.<sup>54</sup>

Las incorporaciones de sociedades comerciales ofrecen varios tipos de información. En primer lugar se encuentran las formas de organización. Algunas fueron asociaciones personales entre dos o tres individuos, parientes generalmente, con objetivos amplios y poco definidos. Otras fueron mucho más específicas, corporaciones definidas por sus funciones, como la Cerve-

---

<sup>52</sup> Ver, por ejemplo, los estatutos de la *Cincinatti Coffee Company* (NPSM 1905, Nos. 242, 259, 317 y NPSM 1910, No. 259) y los de la *Sevilla Banana Company* de Wilmington, Delaware (NPSM 1910, No. 345). El gobierno colombiano exigía por ley que las empresas extranjeras registraran sus estatutos. Tales registros pueden encontrarse en Colombia, Archivo General de la Nación [AGN], *Ministerio de Gobierno*, Sección 4, Legalización de Compañías (1907-1922).

<sup>53</sup> Ver Nichols, op.cit., pp. 121-25, Viloría de la Hoz, “Empresarios de Santa Marta”, op. cit., p. 53 y NPSM 1890, Nos. 14, 15, 16, 21 y 69. En 1900 los propietarios extranjeros del ferrocarril acordaron construir una línea hacia el interior de la hacienda “Papare”, propiedad del Señor Mier, para que él pudiera asentar allí un ingenio azucarero. NPSM 1900, No. 61.

<sup>54</sup> NPSM 1910, Nos. 127, 136. Para financiar esta compañía, Manuel Dávila Pumarejo hipotecó todo el inmenso terreno conocido como “Santísima Trinidad de Aracataca y La Concepción” a la UFCO por \$20.000 en agosto de 1908, la cual fue cancelada una vez que él hubo establecido su propia compañía. Poco tiempo después, Manuel Dávila Pumarejo transfirió 1000 acciones de su compañía a la United Fruit Co.

cería del Magdalena, formada en 1924.<sup>55</sup> En segundo lugar, los propósitos explícitos de diversas compañías revelan el tipo de actividades comerciales que atraían inversionistas en cada época. Después de 1880, cuando Barranquilla suplantó a Santa Marta como el puerto más grande de importaciones del Caribe, prominentes empresarios de Santa Marta exploraron el negocio de la minería, pero la mayoría de sus iniciativas en esta área fracasaron.<sup>56</sup> A fines del siglo XIX y principios del siglo XX, empezaron a producir banano con entusiasmo en las llanuras y café en las laderas de la Sierra Nevada y algunos establecieron sociedades de importación y exportación. En los años veinte, gente pudiente invirtió tanto en servicios públicos (la electrificación de áreas urbanas y el suministro de agua potable) como en empresas industriales (la Cervecería del Magdalena, por ejemplo).<sup>57</sup>

Conocer los nombres de los socios, el rol de cada uno en el negocio, el monto del capital con el que contribuyó cada uno, al igual que la capitalización total de la firma, nos permite reconstruir la estratificación socioeconómica y situar esos individuos y firmas dentro de esa estratificación. A fines del siglo XIX existían en Santa Marta dos o tres grandes firmas comerciales, incluyendo la Casa de los Señores Fergusson, Noguera y Cía y la de los Señores J. Alzamora H. y Cía.<sup>58</sup> Estas eran firmas altamente capitalizadas y relativamente estables. Durante el *boom* después de 1907, puede verse una proliferación de pequeñas firmas con muy baja capitalización. Un ejemplo es el de Pedro y Antonio Daconte que en mayo de 1910 formaron Daconte Hermanos en Aracataca con un capital de “una casa y \$1000 o/a pesos en mercancías” e intenciones de dedicarse a la “compra y venta de mercancías y frutas del país y todo efecto de comercio”.<sup>59</sup> Gente como ellos representaban la atracción de la zona bananera para aquellos que venían de otras áreas para establecer sus comercios en los pueblos en crecimiento de la zona.

---

<sup>55</sup> NPSM 1925, No. 103.

<sup>56</sup> Ver NPSM 1890, Nos. 22, 56. Ver también NUC 1899, No. 35 y NPSM 1905, No. 3.

<sup>57</sup> Sobre servicios públicos, ver NPC 1925, No. 86 y NSC [Notaría Segunda de Ciénaga] 1925, No. 149. Otras pequeñas industrias establecidas en Santa Marta a fines de los 1920 incluyen la Cía. Colombiana de Cigarrillos y la Cía. Harinera de Santa Marta (ver, respectivamente, NPSM 1927, Nos. 270, 421; NPSM 1927, No. 386; NPSM 1928, No. 442 y *El Estado* [Santa Marta] del 12, 16 y 31 de agosto y del 20 septiembre, 1928).

<sup>58</sup> Estas compañías se trasladaron de Santa Marta a Barranquilla en los 1890, pero desde esta última ciudad ellos siguieron jugando un rol activo en la vida económica de Santa Marta, Ciénaga y Aracataca.

<sup>59</sup> NUC 1910, No. 193. Vagas y grandilocuentes declaraciones de propósitos eran típicas en esas pequeñas firmas comerciales. Por ejemplo, cuando Abigail J. García y Plinio A. García contribuyeron cada uno con \$250 para fundar García y Cía. en Ciénaga en 1910, ellos registraron como objetivo: “la compra de frutas, artículos del país como cacao, cuero y su exportación al exterior, negocios de exportación de mercancías extranjeras, compra-venta de ganado, y demás operaciones comerciales. Además podrá entrar en actos civiles como la compra de terrenos de agricultura y economía sucesiva.” NUC 1910, No. 204. Ver también NPSM 1915, No. 295.

Los documentos de incorporación también nos dan una idea de las redes sociales de negocios, es decir, del tipo de asociaciones de negocios que existían dentro y entre familias, y sobre las estrategias de inversión y diversificación de cada individuo o familia. La Casa Fergusson, Noguera y Cía, por ejemplo, fue una de las más prominentes firmas comerciales que hicieron inversiones tanto en Santa. Marta como en Barranquilla en los años de 1890. Los cuatro Noguera que eran socios activos extendieron grandes préstamos a su hermano Diógenes, quién se dedicaba al comercio de aguardiente. En el extremo más modesto del espectro social también pueden encontrarse relaciones familiares jugando un papel importante en los negocios. En 1899 Rosaura D. Cueto, una mujer soltera propietaria de un comercio en Ciénaga (“con créditos de varias casas de comercio en Barranquilla”), financia a su hijo, Atilio, para establecer una pequeña finca bananera en Río Frío, en la cual los dos serían socios a partes iguales.<sup>60</sup> Incluso hubo algunas colaboraciones interesantes entre maridos y esposas de las clases altas, siendo ambos empresarios activos. En 1895, por ejemplo, el cienaguero José R. Juvinao autorizó a su esposa Ana María Martínez “para que cobre y perciba todas cuantas cantidades de dinero o especies le adeudan a ella o a él, pudiendo hacer arreglos judiciales y extrajudiciales con los deudadores, para comprar y vender libremente, aceptar hipotecas y otorgar toda clase de escrituras y conferir poderes.”<sup>61</sup> En 1910, Manuel A. de Vengoechea y Helena de Mier, herederos de dos de las mayores fortunas familiares de Santa Marta, firmaron un acuerdo prenupcial especificando que, en tanto que mujer casada, Helena retendría el control completo sobre su fortuna y propiedades y las manejaría en forma independiente.<sup>62</sup>

Los estatutos de firmas comerciales también nos ofrecen fascinantes visiones de acuerdos entre ricos inversionistas y jóvenes respetables sin recursos con el objetivo de establecer un negocio independiente. En muchas firmas había un “socio capitalista” (a veces llamado “socio industrial”) que financiaba y un “socio administrador” o “socio remunerado” que hacía el trabajo, dirigiendo el comercio, manejando la finca, etc. Tales sociedades requerían complejos acuerdos en los cuales el socio-administrador no recibía un salario sino un porcentaje de las ganancias o de las cosechas y la oportunidad de acumular experiencia recursos y conexiones. Por ejemplo, en julio de 1895, Jacobo Senior y Augusto Durlacher acuerdan abrir un nuevo hotel en Ciénaga. Senior financió el hotel:

<sup>60</sup> Ver NUC 1899, No. 28.

<sup>61</sup> NUC 1895, No. 37.

<sup>62</sup> NPSM 1910, No. 315. Para hacerse una idea de la relación de otra pareja de gente de negocios, ver “Contrato de mutua donación entre Sr. Don Luis Noguera y Doña Petrona N. de Noguera”, NPSM 1890, No. 11.

“Serán de su cargo el mueblaje, cantina, billar, coche y caballo y todo lo relativo a la fundación de dicho establecimiento... Durlacher se obliga a administrar el establecimiento con celo y honradez y vivirá en él. Gozará por su trabajo de un 50% de los beneficios que se obtengan pero después de haberse sacado el valor del capital invertido, y podrá retirar para sus gastos particulares, mientras se obtengan beneficios, \$30 mensuales que se descontaran de los beneficios futuros. Terminado el negocio Durlacher tendrá derecho al 50% de las existencias.”<sup>63</sup>

Se pueden encontrar acuerdos similares para la administración de empresas rurales.<sup>64</sup> Como en el caso de las ventas inmobiliarias, los documentos que establecen sociedades comerciales proporcionan al historiador pistas para establecer las prioridades de inversión de un individuo (o de una familia), sus recursos, y su estatus económico dentro de la comunidad (clase social). Estos documentos además dan una idea de los mecanismos internos por los cuales un ambicioso joven con algunas conexiones sociales pudo comenzar a acumular ahorros y eventualmente lanzarse a los negocios.

Si bien la mayoría de las sociedades civiles encontradas en las oficinas notariales eran firmas comerciales, otros tipos de sociedades aparecen ocasionalmente. En junio de 1915, unos trabajadores de Santa Marta inscribieron los estatutos de la Sociedad de Artesanos y Obreros, probablemente el primer sindicato en el área. Diez años más tarde, en 1925, obreros ferroviarios y portuarios de Santa Marta establecieron la Sociedad Procomunal Obrera de Urbanización y Cultura para crear un barrio con casas para obreros calificados en un área de invasión dentro de los límites de la ciudad. Ese mismo año, el Sindicato de Obreros y Campesinos de Guacamayal (un pueblo de trabajadores bananeros que había crecido a lo largo de la vía férrea) inscribieron su acta de instalación y el título de su casa de reuniones.<sup>65</sup> Allí podemos ver grupos de gente sin propiedad que jugaron un papel importante en la vida económica y social de la región que utilizaban la oficina notarial para constituirse y forjar una identidad legal.

---

<sup>63</sup> NUC 1895, No. 35.

<sup>64</sup> Por ejemplo, en 1895 Francisco Carballo acepta la administración de una finca de 32 cabuyas sembrada con caña y plátano, para José María Amaris, de Ciénaga: “Amaris cede a Carballo 1/4 de los productos semanalmente (caña y plátano) deducidos los gastos de ella. Si al vender la finca hubiere mejorado o valiere más de la suma fijada, Carballo tendrá derecho de 1/4 parte de la venta. Amaris como dueño de la finca puede venderla cuando le convenga dando aviso a Carballo de si quiere comprarla por igual suma y con las mismas condiciones que otro, en cuyo caso será preferido en la venta.” (NUC 1895, No. 56). Para otros contratos parecidos ver NUC 1910, No. 45; NPSM 1915, Nos. 19, 20, 276, 305 y NSC 1925, No. 20.

<sup>65</sup> Ver NPSM 1915, No. 242. NSSM 1925, No. 849; y NPC 1925, Nos. 368, 369 respectivamente.

*Testamentos y causas mortuorias*

Más allá de las transacciones de créditos, propiedades y las incorporaciones de las sociedades civiles, una cuarta categoría de registros se encuentra en los archivos notariales: son los testamentos y protocolizaciones de causas mortuorias.<sup>66</sup> Al igual que las transacciones de propiedades y las sociedades civiles, dichos documentos atraviesan todos los grupos sociales. Así, mientras algunas de las familias más ricas y socialmente reconocidas registraban sus testamentos, también lo hacían las más humildes. Esto significa que en las oficinas notariales de Santa Marta y Ciénaga podemos encontrar los testamentos del General Lázaro Riascos, político y general de las guerras civiles, y de Martín Salcedo Ramón, uno de los principales actores de la economía bananera; allí también encontramos el testamento de José Dolores Garizabalo, quién dejó una casa de adobe y tres cabuyas de tierra a su mujer y sus ocho hijos en Ciénaga.<sup>67</sup> Mujeres de estratos superiores e inferiores también aparecen registradas. El testamento y el inventario de bienes de la Srta. Doña Catalina Munive, poseedora de una hacienda ganadera en Aracataca, está allí, al igual que los documentos relativos a Eloísa Conde de Noguera, una prestamista, comerciante y propietaria de tierras, pero también encontramos el testamento de Estebana Gutiérrez de Viloría, una viuda que dejó a sus tres hijos una casa pajiza en Ciénaga y una “vega de tres cabuyas fincada de plátano” en los “terrenos del distrito”.<sup>68</sup>

Los testamentos y causas mortuorias (también llamadas sucesiones) son una fuente de enorme importancia porque ellos enumeran todas las propiedades urbanas o rurales (incluido el ganado) de un individuo y todos sus créditos y deudas en un momento preciso de la historia. Ellos proporcionan una instantánea de los bienes de una persona – y de la diversidad de los mismos – en el periodo cercano a su muerte. De ese modo revelan tanto las intenciones como las posibilidades reales durante cierta coyuntura de la vida económica de un lugar. Muestran la capacidad de acumulación de una generación y cómo es dividida en la siguiente, al mismo tiempo que proveen una perspectiva

---

<sup>66</sup> Hay algunos “testamentos nuncupativos” en las notarias. Adicionalmente, uno encuentra “protocolizaciones de juicios de la división y participación de los bienes de la sucesión de \_\_\_\_\_” (causas mortuorias), puestas en vigor por jueces de corte civil y más tarde notariados con el fin de guardar copias de las mismas. Mientras que los testamentos arrojan luz sobre las actitudes e intenciones del individuo hacia su esposo o esposa e hijos, las causas mortuorias son útiles ya que ellas atribuyen un valor monetario a los bienes de una persona que no aparecen en el testamento.

<sup>67</sup> Los testamentos de esos individuos se encuentran en NPSM 1905, No. 211; NPSM 1927, t. 8, No. 538 y NUC 1900, No. 7 respectivamente.

<sup>68</sup> Ver respectivamente, NUC 1899, Nos. 5 y 37; NPSM 1905, t. 3 y NUC 1890, No. 67.

privilegiada de las decisiones y trayectorias tomadas por diferentes familias de la misma sociedad.

Los testamentos y causas mortuorias son particularmente útiles porque ofrecen información sobre propiedades en otros municipios y otras regiones e incluso otros países que podrían no aparecer en los archivos de una misma notaría. Un ciudadano prominente de Santa Marta, Manuel A. de Vengoechea, por ejemplo, poseía propiedades no sólo en Aracataca, sino también en Zipaquirá (Cundinamarca), Ecuador y Francia.<sup>69</sup> Además, los testamentos enumeran los créditos y deudas que pueden haber sido contraídos en otros lugares o haber sido negociados informalmente. En los 1890 y principios de los 1900, mucha gente que escribió testamentos enumeraron pequeños créditos o deudas de cincuenta, veinte e incluso dos pesos y ocasionalmente deudas en especie (“dos fanegadas de maíz”, “seis arrobas de café”). Aún cuando estos pequeños prestamos o deudas eran raramente registrados, probablemente fueron muy importantes para las estrategias de supervivencia de la gente y cimentaron lazos sociales entre la gente de un mismo estrato social o de estratos diferentes.

Más allá de sus dimensiones económicas, los testamentos proporcionan una perspectiva privilegiada de la constitución de familias, relaciones familiares, y patrones de herencia (o sea, la intersección generacional entre familia y vida económica). En los testamentos, la gente incluía los nombres de sus padres, fueran o no casados legalmente, y su lugar de origen. Los autores de testamentos incluían sus propios nombres, edad, estado civil, el número de sus esposas e hijos de cada matrimonio, cuántos se hallaban vivos y cuántos habían fallecido y si los hijos vivientes eran menores o adultos. Muchos también daban la misma información sobre sus hijos naturales al igual que el nombre de la madre (que no recibía la herencia). Tradicionalmente, durante el periodo que hemos estudiado, la viuda o el viudo recibía la mitad de las propiedades de la persona fallecida; el resto de las propiedades eran divididas en partes iguales entre los hijos nombrados en el testamento. Ninguna distinción en las fracciones heredadas era hecha entre descendientes legítimos o ilegítimos o entre varones y mujeres.<sup>70</sup> En el esfuerzo de mantener las propiedades intactas, a veces los herederos vendían su parte al padre sobreviviente o a un hermano.<sup>71</sup> Además, los padres ricos donaban ocasionalmente una parte de la futura herencia para la boda del hijo o de la hija. Por ejemplo, en 1890 el inmigrante italiano Giácomo Costa y su esposa Bartola Reyes entregaron a su

---

<sup>69</sup> NPSM 1910, No. 315.

<sup>70</sup> Cierta flexibilidad, no obstante, fue posible: ver NPSM 1895, No. 41 en el cual un padre deja a su hija natural menos dinero que a sus hijas legítimas.

<sup>71</sup> Ver NPSM 1900, Nos. 52, 56, 77, 84; NUC 1910, No. 153 y NSC 1925, No. 32.

hijo como regalo de bodas, una finca de azúcar de ocho cabuyas que ellos habían montado en los ejidos municipales de Ciénaga. En 1895 el Dr. Andrés Bermúdez donó \$2.000 moneda corriente a su hija natural y su esposo para ayudarlos en la compra de una quinta de verduras cerca de Santa Marta.<sup>72</sup>

Los testamentos, entonces, abren una ventana fascinante a los matrimonios y las uniones libres, a la legitimidad y la ilegitimidad, el tamaño de las familias y la mortalidad infantil. En los testamentos que hemos examinado, encontramos una tendencia a las grandes familias (de seis a doce hijos), y una alta mortalidad infantil, tanto en los sectores sociales altos como en los populares. Mucha gente contraía matrimonio en la iglesia católica; segundas nupcias eran relativamente comunes tras la muerte del cónyuge. Tal vez, un cuarto de los hombres aparecen como “solteros” en los testamentos; la lista de sus herederos propuestos pone en claro que muchos de ellos habían formado diversas uniones libres durante el curso de sus vidas. Un típico representante de dicho patrón de comportamiento fue Lauriano Rodríguez, de 62 años, natural de Ciénaga, que había tenido doce hijos con cuatro mujeres diferentes.<sup>73</sup>

En dichos testamentos que nombran los hijos naturales de un hombre, las mamás de los hijos son siempre citadas como solteras, también.<sup>74</sup> Estos testamentos sugieren que había muchas mujeres cabeza de familia. Uno se pregunta cómo estas mujeres se mantenían. A fines del siglo XIX y principios del siglo XX, la alta incidencia de mujeres de las clases populares que negociaban casas y tierras, particularmente en Ciénaga pero también en Santa Marta, puede atestiguar de la necesidad real de muchas mujeres solteras y viudas para solventar sus familias a través de estrategias que envolvían trabajo y decisiones sobre vivienda.<sup>75</sup>

---

<sup>72</sup> Por esas donaciones, ver respectivamente NUC 1890, No. 38 y NPSM 1895, No. 35.

<sup>73</sup> NUC 1892, No. 61. Ver también NUC 1892, No. 28; NPSM 1895, No. 33; NUC 1895, No. 79; NUC 1899, No. 24 y NPSM 1900, No. 6.

<sup>74</sup> Por medio de un testamento o de un documento notarial llamado “reconocimiento de hijo natural”, un hombre o una mujer podía legalizar la situación de un hijo ilegítimo, sí y sólo si ambos padres estaban “en situación de casarse” en el momento del nacimiento del niño, o sea, que no fuesen “adúlteros”. Los testamentos también sugieren la conveniencia de definir la distinción entre matrimonios legales y uniones “de facto”. De hecho mucha gente en unión libre utilizó la notaría para constituir legalidades alternativas, oficializando así relaciones familiares importantes para la herencia de bienes.

<sup>75</sup> Sería fascinante hacer una comparación entre testamentos y legitimaciones de hijos naturales de notarías de otras áreas del país como una forma de aproximación a las variaciones regionales de la constitución de familias. Los registros notariales de Santa Marta y Ciénaga complementan el trabajo pionero de Virginia Gutiérrez de Pineda, *Familia y cultura en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores y Departamento de Sociología, Universidad Nacional de Colombia, 1968, especialmente las págs. 209-262 sobre la Costa Atlántica.

En suma, los testamentos proporcionan una idea valiosa del sentido atribuido a la familia y de la intersección entre familia y vida económica a través del tiempo. Específicamente, los testamentos revelan el resultado de la acumulación de una generación (y algo de las estrategias y mezclas de inversiones por las cuales lograron dicha acumulación), y al mismo tiempo, la fragmentación de ese legado en la generación siguiente.<sup>76</sup> Los testamentos, entonces, proporcionan una genealogía de la vida social y económica a través de las familias.

En algunas ocasiones, los testamentos además muestran inesperadas visiones personales sobre relaciones afectivas y profundas creencias religiosas y morales. En 1890, Inés Mozo de Vega, la esposa de un matrimonio sin hijos, dejó a su madre y a su hijo natural, Andrés, una casa en la que ellos pudieran vivir juntos confortablemente.<sup>77</sup> Dos años más tarde, José D'Andreis, inmigrante italiano y progenitor de una familia samaria grande y prominente, dejó sus posesiones más queridas a aquellos que amó:

“A título de memoria y recuerdo pido entregue mi viejo reloj de plata a mi sobrino Atilio y mi revolver al otro sobrino Virginio... y a mi hijo José Arcadio, mi Cruz de Caballero de la Corona de Italia.”

Don José continúa a fin de sostener sus convicciones:

“No pertenezco a ninguna religión oficial conocida. Reconozco que todas tienen alguna parte de la moral universal pero en todas hallan siempre defectos capitales como el de pretender cada una de ellas ser la verdadera, única y exclusiva, lo cual constituye delito de Lesa Majestad Divina, germen de odios, guerras y matanzas y por lo tanto desconocimiento positivo de la misma bondad del creador de todas las cosas... Mi sepelio será masónico... le darán \$10 al Hospitalario de la Logia Masónica, si lo hubiere, para que sean repartidos a los pobres.”<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Las causas mortuorias también enumeran los costos médicos y funerarios, los cuales eran altísimos y, en el caso de los más humildes, muchas veces diezmaban sus magros patrimonios. En 1890 la Sra. Almeida de Acosta debió vender la roza que su marido le había legado “para atender a los gastos de medicina, médico y defunción del Sr. Acosta, así como a la sustentación de la mortuoria,” todo por un total de 400 pesos de ley. Después de pagar sus deudas, la Sra. Almeida y sus dos hijos quedaron con sólo 297 pesos. NUC 1890, No. 8. Por casos similares, ver NPSM 1893, No. 47; NPSM 1900, No. 85; NUC 1892, No. 63. Los costos médicos y funerarios para los ricos son descritos en NPSM 1895, No. 41. A fines del siglo XIX, representantes eclesiásticos de Santa Marta ofrecían funerales de primera y de segunda clase a costos diferentes. Ver: Archivo Histórico Eclesiástico de la Antigua Provincia de Santa Marta, tomo 128, 1884, folio 123.

<sup>77</sup> NPSM 1895, No. 42.

<sup>78</sup> NPSM 1895, No. 25. Se habían formado Logias de Masones en Santa Marta y en Ciénaga a finales de los años de 1880. Estudios innovadores que exploran la espiritualidad de

*Otra información disponible en los documentos notariales*

Los tipos más importantes de documentos encontrados en los archivos notariales son aquellos examinados precedentemente: transacciones inmobiliarias y crediticias, incorporaciones de sociedades comerciales, y testamentos. Otros tipos de documentos también aparecen en los archivos notariales de Ciénaga y Santa Marta, algunos de los cuales eran específicos de esa región. Por ejemplo, los denuncios de la pérdida de embarcaciones (“protestas contra mar y viento”). Cuando un barco era dañado o perdía su carga, para reclamar el seguro el capitán redactaba una declaración por daños y prejuicios, describiendo el accidente y exonerándose de toda responsabilidad. Las oficinas notariales de Ciénaga contienen algunos de esos documentos que describen hundimientos ocurridos a lo largo de la costa o en la Ciénaga Grande entre Barranquilla y la ciudad de Ciénaga. Estos documentos son un valioso recordatorio de las dificultades de transporte y de la debilidad de las comunicaciones de la época. Incidentalmente, ellos proporcionan informaciones concretas sobre las relaciones entre comerciantes de Ciénaga y Barranquilla y sobre qué compraban y vendían.<sup>79</sup>

Un segundo tipo de documentos aún más específicos de ésta zona, y centrales para la comprensión de las relaciones entre la UFCO y los plantadores de banano locales, son los contratos de compra de bananos que los productores de plátanos debían firmar si deseaban exportar su producción. Iniciados en 1907, eran renovados generalmente a intervalos de cinco años, y continúan hasta el fin de nuestro período. De todas las zonas bananeras de la UFCO, Colombia y Jamaica fueron las únicas en donde, desde un comienzo, los productores locales produjeron una proporción significativa de los bananos exportados. Tales contratos de venta nos dicen quién en la región de Santa Marta podía conseguir un contrato y en qué condiciones.

El último tipo de documentos importantes para comprender los patrones de acumulación son las fianzas para los puestos gubernamentales. Las autoridades nacionales y departamentales rentaban los derechos a ciertas actividades de enriquecimiento: los derechos de degüello de reses mayores,

---

las instituciones católicas por medio de los registros notariales incluyen a Kathryn Burns, *Colonial Habits: Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru*. Durham, NC: Duke University Press, 1999; Brian Larkin, “The Splendor of Worship: Baroque Catholicism, Religious Reform and Last Wills and Testaments in Eighteenth-Century México City”, en: *Colonial Latin America History Review*, 8:4, 1999, pp. 404-442; Kris Lane, *Quito 1599: City and Colony in Transition*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 2002 y Pamela Voekel, *Alone Before God: The Religious Origins of Modernity in México*. Durham, NC: Duke University Press, 2002.

<sup>79</sup> NUC 1890, Nos. 13, 51; 1892, No. 68; 1895 Nos. 4, 6; NSC 1919, No. 42.

derechos de degüello de ganado menor, y la explotación de salinas exigían el pago de fianzas. Lo mismo sucedía con otros trabajos que implicaban la recolección de dineros gubernamentales (cajero de la aduana del puerto de Santa Marta, almacenista contador del almacén de sales de Santa Marta, tesorero especial de instrucción pública del Departamento, administrador de la lotería departamental, etc.).<sup>80</sup> Para ocupar cualquiera de esos cargos, el candidato debía pagar una fianza de varios miles de pesos como seguro. Para hacerlo, él debía hipotecar un inmueble o conseguir que un amigo solvente pusiera el dinero. Claramente, estos eran trabajos lucrativos y altamente demandados a los que sólo podían acceder gente con los medios suficientes o aquellos apadrinados por gente pudiente. Aquí encontramos una vía significativa en la que el Estado y la economía se entrelazan.

Si bien cada uno de los diversos tipos de documentos notariales descritos tienen diferentes objetivos, todos brindan los nombres y el género de los individuos involucrados, de dónde provenían (“natural de...”) y en dónde residían (“vecino de...”). Esta información nos permite reconstruir la inmigración a la región desde otras partes de la costa, otras partes del país o del mundo. Durante los 1890, Oscar Pereira, “natural de Holanda”, obtuvo una adjudicación en los ejidos de Río Frío, Benjamín Lu Kwanchank, propietario del restaurante “Imperio Chino” de Santa Marta, compró un alambique, y Rosa Zabracil de Calabria, “natural de Monte Sano (Provincia Palermo, Italia)”, hipotecó una casa de madera y tejas, 10 hectáreas de tierra en los ejidos de Ciénaga y “un carro con su respectiva mula de color castaño”.<sup>81</sup>

Los registros notariales también brindan información sobre la dispersión geográfica y la coordinación de los miembros de ciertas familias de la élite y sobre los flujos de inversión provenientes de otras regiones. Por ejemplo, varios poderes de representación registrados en Santa Marta hacen patente que los Díaz Granados, que eran grandes terratenientes, tenían miembros de la familia en puestos estratégicos en Barranquilla, Bogotá, y Guayaquil (Ecuador). Algunos de esos miembros familiares dispersos invertían en la región bananera a distancia, mientras que aquellos que residían en la región echaban mano a los que habitaban fuera (especialmente en Bogotá) para promover sus intereses económicos.<sup>82</sup> La fuente notarial también ayuda a configurar las interrelaciones físico-espaciales y de carácter comercial que existían entre Santa Marta, Ciénaga, Pueblo Viejo y Barranquilla. Muchos

---

<sup>80</sup> Ver por ejemplo, NPSM 1890, Nos. 34, 55; NUC 1895, Nos. 19, 64; NPSM 1895, Nos. 13, 31; NUC 1910, Nos. 63, 70.

<sup>81</sup> Ver NUC 1890, No. 65; NPSM 1890, No. 62 y NUC 1899, No. 43 respectivamente.

<sup>82</sup> NPSM 1900, No. 82. Ver también Rafael Reyes, *Conferencia leída el domingo 19 de abril de 1908 en el salón de grados*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1908, p. 4.

comerciantes de Barranquilla, de procedencia extranjera y otro lugar de la costa tenían negocios en la zona bananera y también en el comercio de Ciénaga. La dinámica del banano, entonces, pudo incidir en la “acumulación” del capital empresarial e industrial de Barranquilla en las primeras décadas del siglo XX; y, por tanto, el tema del enclave puede resultar un mito, en cuanto de lo de un sistema cerrado y de explotación netamente “gringa”.

Otros elementos de comprensión pueden extraerse de los registros notariales. El uso selectivo de fórmulas de respeto como “Don” y “Doña” ayudan a situar los individuos así designados en la mirada de sus contemporáneos. Uno puede reconstruir la incorporación de comerciantes inmigrantes a los estratos sociales más altos de esta sociedad local abierta, en la medida en que ellos comienzan a ser llamados “Don” o “Doña”.<sup>83</sup> Otra clase de información útil es la calidad de las firmas de las partes en transacciones notariales. Si la firma es estable y florida o temblorosa y trabajosa, o incluso si la persona no puede firmar y alguien más firma por ella, nos da una indicación del estatus social de un individuo y, más generalmente, de la difusión de la alfabetización a escala regional. Poniendo atención en las firmas de los contratos de compra entre la UFCO y los productores bananeros locales en 1910, resultó sorprendente descubrir que un número significativo eran pequeños propietarios analfabetos.<sup>84</sup>

Un último tipo de información contenido en los registros notariales son las referencias a leyes, decretos, acuerdos municipales y decisiones judiciales que muestran cuáles eran las políticas gubernamentales que afectaban las áreas locales y de qué manera. Uno puede estudiar las políticas producidas por autoridades nacionales, departamentales y municipales, pero generalmente es difícil saber qué efecto tenían en la práctica. A través de los archivos notariales es posible conocer cómo individuos, corporaciones y sociedades comerciales actuaban respecto a las oportunidades que disponían, gracias a ciertas leyes y normas judiciales para mejorar sus intereses (esto es lo que realmente significa “implementación” de la ley en muchos casos). Un claro ejemplo es la privatización de los ejidos de Ciénaga y Río Frío. Esos ejidos eran tierras municipales originadas al menos en parte en las cesiones de resguardos

<sup>83</sup> Por comentarios acerca del significado histórico de las apelaciones “Don” y “Doña”, ver James Lockhart, *Spanish Peru 1532-1560: A Colonial Society*. Madison: University of Wisconsin Press, 1968 y Diana Balmori, “Casa y Familia: Spatial Biographies in Nineteenth-Century Buenos Aires.” PhD diss., University of California en Los Angeles, 1973. Para la región bananera, puede también ser útil rastrear la utilización del título de “General” en los documentos notariales. Dicho término refiere a los veteranos de las guerras civiles del siglo XIX que fueron figuras importantes hasta por lo menos los 1920. Por ejemplo, ver NUC 1895, No. 69; NPSM 1910, No. 285 (Gral. Ignacio Foliaco) y NPC 1925, Nos. 124, 141 (Gral. Florentino Manjarrés).

<sup>84</sup> Ver NUC 1910, Nos. 240, 245, 247, 248, 249, 250, 252, 257, 258, 259, 263, 266.

de la Corona española a los indígenas de Ciénaga en 1757.<sup>85</sup> Durante el siglo XIX la mayoría de los habitantes de todas las razas de la ciudad cultivaban en pequeños terrenos de los ejidos. La privatización de los ejidos fue un proceso gradual encabezado por especuladores de tierras e individuos deseosos de cultivar bananos. Estos obtuvieron títulos de propiedad sobre los terrenos cultivados como resultado de una serie de decretos del gobierno municipal de Ciénaga, el cual, por primera vez en los 1880, estableció procedimientos para la privatización de la tierra ejidal.<sup>86</sup>

En suma, los registros notariales de Santa Marta y Ciénaga proporcionan un cuadro concreto y complejo de una sociedad y los cambios que ésta experimentó, vistos a través de miles de transacciones individuales. Los archivos de notaría arrojan una luz sobre cómo era la región en el siglo XIX, el puerto marítimo de Santa Marta con sus compañías mercantiles que también, en esta época pre-bancaria, prestaban grandes sumas de dinero; los pequeños tabacaleros de Ciénaga que reclamaban derechos de usufructo sobre los ejidos; y la plantación azucarera ocasional en la costa y las fincas ganaderas no cercadas del interior en Aracataca, las cuales se apoyaban en “mozos” que pagaban su deuda con trabajo. Vemos la economía bananera despegar por medio de compras directas de tierra de la UFCO y de la colaboración de la compañía extranjera con personas locales acaudaladas que recibían enormes préstamos para poner sus tierras antes sin valor en producción frutera en Aracataca; también vemos a los pequeños propietarios de Ciénaga pasar gradualmente de cultivadores de tabaco y otros cultivos a la producción bananera al firmar contratos de venta de fruta con la UFCO. No solamente la llegada del banano dio origen a un mercado dinámico en los derechos de usos de la tierra y la propiedad privada, sino que también provocó un *boom* en la construcción urbana y los bienes raíces y fomentó la creación de muchas compañías comerciales fundadas por las personas locales y por inmigrantes de otras partes de Colombia, el Caribe y Europa, para distribuir artículos de consumo a los trabajadores en los pueblos y plantaciones y

---

<sup>85</sup> Ver “Documento notarial de los ejidos de Ciénaga”, copia en Ciénaga, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), Centro de Documentación.

<sup>86</sup> Muchas escrituras de concesiones de tierra en los ejidos de Río Frío aparecen en los archivos notariales de Ciénaga. Ellos dan el nombre de la persona que recibió la tierra, la naturaleza de su derecho y los costos y términos de la concesión. Ver por ejemplo, NUC 1890, Nos. 16, 41, 44, 63, 65; NUC 1892, No. 58; NUC 1895, Nos. 32, 36. Se ha hecho poca investigación sobre las tierras comunales no-indígenas en Colombia. Para algunas indicaciones, ver Colombia, AGN, *Ejidos: Catálogo e índices*. Bogotá: AGN, 1993. Para un fascinante estudio de caso, ver José Lobo Romero, “Metodología para el uso de las fuentes en la microhistoria: El caso de Santo Tomás de Villanueva”, en: *Patrimonio documental del Caribe colombiano. Memorias, primer encuentro. Barranquilla, 14 y 15 de octubre de 1994*. Barranquilla: Archivo General de la Nación, 1995, pp. 103-107.

fabricar cerveza, harina, cigarrillos, y suministrar utilidades públicas. En los archivos notariales, podemos distinguir las estrategias individuales y familiares de la acumulación de capital y de la movilidad social y la energía impresionante de las mujeres en todas las clases sociales—comprando y vendiendo casas, alojando parientes, cobrando deudas, y ocasionalmente administrando tierras y grandes fortunas. Los registros notariales también suministran una visión de los artesanos, capitanes de barco, taberneros o posaderos, MASONES, hijos naturales, y las primeras organizaciones obreras. Irónicamente, aunque nos adentramos en los archivos notariales buscando las actividades económicas de una compañía extranjera, salimos con una gran apreciación de las iniciativas locales y la complejidad del enlace entre la sociedad y la economía, y lo local y lo extranjero. Al estudiar el enclave bananero del Magdalena a través de los registros de notaría se humaniza y concretiza la idea quizás demasiado simplista de “la penetración del capitalismo”. Estos archivos revelan que la compañía extranjera se adaptó y trabajó en la sociedad local y que lo que sucedió con la apertura de la economía de exportación bananera emergió de y permaneció conectada a las diversas formas de hacerse las cosas.<sup>87</sup>

### **Analizando registros notariales: sugerencias para investigadores**

Los historiadores raramente escriben sobre el proceso de análisis de su documentación. Recurriendo a nuestras propias experiencias en los archivos notariales de Ciénaga y Santa Marta y los comentarios de algunos historiadores que ponen de manifiesto los problemas de usar este tipo de fuente, sugerimos unas pocas vías que podrían ser útiles a los investigadores.<sup>88</sup> En

---

<sup>87</sup> Estudios recientes enfatizan que las compañías extranjeras no eran del todo poderosas en Latinoamérica y que las interacciones entre los gobiernos locales y nacionales y los inversionistas nacionales y extranjeros condicionaban la forma específica de capitalismo rural de las regiones del banano, el henequén, el azúcar y las zonas mineras. Ver Julie Franks, “Transforming Property”, op. cit.; Steve Striffler, *The Shadows of the State and Capital: The United Fruit Company, Popular Struggle and Agrarian Restructuring in Ecuador, 1900-1995*. Durham, NC: Duke University Press, 2002; y Steve Striffler y Mark Moberg, eds., *Banana Wars: Power, Production and History in the Americas*. Durham, NC: Duke University Press, 2003.

<sup>88</sup> Los historiadores que discuten los asuntos metodológicos con respecto al uso de registros notariales incluyen a: Lockhart, op. cit.; James Lockhart, “The Social History of Early Latin America”, en: *Of Things of the Indies: Essays Old and New in Early Latin American History*. Stanford: Stanford University Press, 1999, pp. 27-80; Lockhart, “A Historian and the Disciplines”, en: *Ibid.*, pp. 333-367; Robert A. Potash, “A Computer-Based Guide to Notarial records”, en: *Inter-American Review of Bibliography*, 32:2, 1983, pp. 238-247; Silvia Marina Arrom, *The Women of México City, 1770-1850*. Stanford: Stanford University Press, 1985 (hay traducción en español); Lowell Gudmundson, *Costa Rica Before Coffee: Society and*

primer lugar, para entender la fuente, es importante prestar atención a las reglas formales y las principios legales que le dieron forma y contenido.<sup>89</sup> Las responsabilidades de los notarios se hallan definidas usualmente en el Código civil o en el Código de procedimientos. Tales códigos también definen la naturaleza del contrato, las reglas de herencia y el estatus civil de los hijos naturales. Otros documentos aclaratorios son los códigos comerciales, que regulan cuestiones tales como la usura, hipotecas, sociedades comerciales y corporaciones. Tal comprensión del contexto puede servir para descifrar las vías por las cuales la gente utilizaba la notaría, al igual que la relación entre las huellas dejadas por ellos en las notarías y la realidad social de su tiempo. También útiles para comprender cómo los notarios percibían su rol y lo que escribían son los manuales de procedimientos notariales. Por último, las tesis de abogacía son una forma útil de conocimiento contextual para orientar al investigador. Aún cuando en Colombia el sistema notarial no atrajo una gran atención de la parte de los estudiantes de abogacía porque, como ha observado Manuel Suárez Ramírez, este era visto como algo más práctico que teórico<sup>90</sup>, las pocas tesis producidas sobre el sistema notarial fueron escritas por jóvenes abogados que previamente habían trabajado en oficinas notariales. Ellos nos proveen de indicaciones cruciales sobre el funcionamiento verdadero de los notarios. De este modo, es importante entender el contexto en el que los registros notariales fueron producidos y cómo se formaron social y legalmente.

---

*Economy on the Eve of the Export Boom*. Baton Rouge: Louisiana State University Press, 1986; Luis Alfonso Alarcón Meneses, “La documentación notarial: Fuente básica para la historia del Caribe colombiano”, en: *Patrimonio documental del Caribe colombiano: Memorias, primer encuentro. Barranquilla, 14 y 15 de octubre de 1994*. Barranquilla: Archivo General de la Nación, 1995, pp. 109-115; Joaquín Vilorio de la Hoz, “El uso de las fuentes notariales con fines de investigación: El caso de la historia empresarial en el Caribe colombiano”, en: *América Latina en la Historia Económica: Boletín de Fuentes* [México] 15, 2001, pp. 59-71; *Revista EAN* [Escuela de Administración de Negocios], No. 44, septiembre-diciembre de 2001, Tema Central: “Historia empresarial y fuentes notariales”; y Martha Cecilia Cortés Henao y Elber Berdugo Cotera, op. cit.; Nils Jacobsen, *Mirages of Transition: The Peruvian Altiplano, 1780-1930*. Berkeley: University of California Press, 1993 da alguna dirección sobre cómo leer registros notariales para obtener información implícita. Entre los estimulantes escritos recientes, que muestran asuntos metodológicos nuevos, incluimos a Juliette Levy, “Yucatan’s Arrested Development”, op. cit.; Kathryn Burns, op. cit.; Kathryn Burns y Margareth Najarro, op. cit.; y Dean, op. cit. Para Quebec, ver Robert Sweeny (con la colaboración de Grace Laing Hogg y Richard Rice), *Les relations ville/campagne: le cas du bois de chauffage*. Montreal: Groupe de Recherche sur l’Histoire des Milieux d’Affaires de Montréal, 1988 y para Francia, ver Jean-Luc Laffont, ed., *Problèmes et méthodes d’analyse historique de l’activité notariale (XVe-XIXe siècles)*, Collection “Histoire notariale”. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1991.

<sup>89</sup> Agradecemos a Brian Young por esta observación.

<sup>90</sup> Suárez Ramírez, “Introducción”, op. cit., p. 1.

El historiador puede elegir diversas formas de utilización de los registros notariales. Algunos los usan para clasificar y cuantificar ciertas tendencias. Por ejemplo, uno puede tabular los números y valores de transacciones inmobiliarias como una forma de entender el desarrollo y el ritmo de un mercado de tierras.<sup>91</sup> O, como Juliette Levy ha hecho para Yucatán, se podría estudiar la evolución de los mercados de crédito analizando hipotecas notariadas con el fin de entender este mecanismo importante del crecimiento económico y distribución de la riqueza.<sup>92</sup> Otra forma de proceder consiste en utilizar muestras al azar, en el caso que uno esté interesado en estudiar, por ejemplo, los tipos de actividades económicas de las mujeres.<sup>93</sup> Otro tratamiento puede ser el de seguir determinados individuos o familias a través del tiempo con el fin de definir sus estrategias de inversión, sus redes socioeconómicas y los patrones de movilidad ascendente o descendente. O bien, se podría reconstruir la biografía colectiva de los importantes “tipos sociales”, la gente con iguales patrones de carrera en un lugar y tiempo dado. James Lockhart usó este tipo de historia de vida colectiva como base para un análisis estructural y generalización acerca de las divisiones sociales en la sociedad colonial peruana y las oportunidades de movimiento dentro de ésta.<sup>94</sup> Por último, se puede seleccionar un tipo particular de transacción para un análisis con detenimiento. Por ejemplo, historiadores de Quebec han estudiado los contratos de venta de leña con el objetivo de investigar las relaciones entre la ciudad de Montreal y su zona de influencia rural durante los 1820, la comercialización de la producción campesina, así como la importancia relativa de los mercados internos versus la economía de exportación como motores del crecimiento regional.<sup>95</sup>

Para hacer un uso confiable de los archivos notariales, es necesario ser consciente de los problemas que acarrea el uso de la fuente y estar atento a lo que sus silencios esconden. ¿Quién aparece en los registros y quién no? Aquellos que aparecen son generalmente propietarios o gente de cierto

---

<sup>91</sup> Excelentes ejemplos de un tratamiento semejante para la utilización de registros notariales incluyen Eduardo R. Saguier, *Mercado inmobiliario y estructura social: El Río de la Plata en el siglo XVIII*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993 y Margaret Chowning, *Wealth and Power in Provincial México: Michoacán from the Late Colony to the Revolution*. Stanford: Stanford University Press, 1999.

<sup>92</sup> Juliette Levy, “Yucatan’s Arrested Development,” op. cit.

<sup>93</sup> Ver por ejemplo, Silvia Arrom, op. cit.

<sup>94</sup> Lockhart, *Spanish Peru*, op. cit. y James Lockhart, *The Men of Cajamarca: A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin: University of Texas Press, 1972.

<sup>95</sup> Ver Robert Sweeny, op. cit. Jacques Bottin explora un asunto parecido en Rouen (Francia) en “Structures et mutations d’un espace protoindustriel à la fin du XVIe siècle”, en: *Annales. Economies, Sociétés, Civilizations* [París] 43:4, 1988, pp. 975-995.

capital, aunque sea pequeño. No obstante sabemos que miles de trabajadores migratorios del Departamento de Bolívar inundaron Ciénaga y Aracataca durante el *boom* bananero para trabajar en las plantaciones, pocos aparecen en los registros notariales. Así, los notarios nos ofrecen una gran información sobre los sectores altos y medios de la sociedad, así como de los pequeños propietarios, pero nos dicen muy poco sobre la gente cuya vida depende de un salario.

Hay otras razones por las cuales cierta gente o transacciones pueden no aparecer. Probablemente hubo muchos acuerdos informales (transferencias de derechos de tierras, préstamos, negocios) que la población rural no registraba, en parte, quizás, por los gastos y los viajes que ello implicaba. Aquí tocamos con una pregunta importante: ¿por qué la gente registraba sus transacciones? En la medida que la sociedad regional devino más impersonal, que los precios de la tierra aumentaron, que la población creció, que la competencia sobre los recursos naturales se elevó y que el gobierno central tomó mayor importancia en las provincias, la gente de la región de Santa Marta parece haberse volcado hacia los notarios para sancionar sus reclamos. El alcance de la correspondencia entre los registros notariales y el universo de la propiedad y otras transacciones es, cuando menos, problemática. Es difícil asegurar si el aumento de pequeños negocios en los registros notariales de los 1920 tiene que ver directamente con un crecimiento paralelo de dicho sector o, si por alguna razón, los pequeños comerciantes decidieron incorporar sus firmas a través de las notarías en esos años.

Aún enfocando la atención sobre los sectores altos y medios, quienes más aparecen en los registros, hay todavía problemas respecto a la fuente. Primero, no podemos asumir que poseemos la totalidad de sus transacciones. En muchas ocasiones la gente de fortuna poseía propiedades y dirigía negocios en varios lugares: estos individuos pueden haber registrado sus transacciones en diferentes notarías pertenecientes a diversas localidades, y legalmente, ellos podían registrar transacciones locales en cualquier otra parte del país.<sup>96</sup> Tal dispersión hace extremadamente difícil una compilación definitiva de las transacciones notariales de una persona a lo largo de su vida. (Precisamente porque los testamentos enumeran todas las propiedades de una persona, así como sus relaciones comerciales, son extremadamente valiosos. Pero puede suceder que mucha gente no haya dejado testamento alguno o, en el caso de

---

<sup>96</sup> Sabemos que la *United Fruit Company* registró compras de tierras en Santa Marta, Aracataca y Barranquilla (AGN, Ministerio de Industrias, Correspondencia de Baldíos, tomo 60, folio 16). Las ventas finales de las propiedades de la UFCO al Instituto Colombiano de la Reforma Agraria [INCORA] de 1964 y 1969 fueron registradas en Bogotá, ver Notaría Quinta de Bogotá, 1964, No. 3, p. 765 y Notaría Primera de Bogotá, 1969, No. 1199. Copias de estas transacciones se encuentran en las oficinas del INCORA en Santa Marta.

haberlo hecho, éstos no fueran registrados.) Además, no podemos asumir que los registros notariales ofrezcan un retrato de la propiedad inmobiliaria en un momento dado, puesto que tales propiedades aparecen solamente cuando son compradas o vendidas. Si una gran propiedad se mantuvo en manos de una familia por décadas, sin ser alquilada ni hipotecada, es imposible reconocerla a través de los protocolos notariales, aún cuando dicha propiedad haya sido sumamente importante para la vida socioeconómica de la región. Además los registros notariales nos ofrecen una información limitada: sabemos quién recibe el préstamo, el monto, el período, el fiador, pero no sabemos que hacía el prestatario con el dinero recibido. Conocemos el espectro de actividades que una corporación presentaba, pero el texto no nos dice cuales ejercía. Y si bien los registros son sugerentes respecto a los mecanismos y canales de la movilidad social ascendente, las causas y trayectorias de los caminos descendentes son difíciles de distinguir. Por ejemplo, a principios de los 1880, Rosa Simmonds, esposa de Charles Hauer Simmonds, un prominente comerciante y empresario del transporte, aparece como vendedora de grandes parcelas de tierra en la región que después se transformó en la zona bananera por sumas relativamente insignificantes. Sólo a través de una investigación judicial registrada en Ciénaga en 1895, nos enteramos de las circunstancias desesperadas a las que ella se vio confrontada. Dos de sus hijos eran dementes, su marido, de origen alemán, la había abandonado hacía ya nueve años sin dejar ningún rastro y ella debía mantener por sí sola a su familia. Ella solicitó al juez un permiso para vender la tierra que por derecho de sucesión les pertenecía a sus hijos.<sup>97</sup>

Los archivos notariales proponen interrogantes y sugieren hipótesis que pueden ser exploradas utilizando otras fuentes. Para el estudio de la historia económica regional de fines del siglo XIX o del siglo XX uno puede utilizar los registros notariales, complementándolos con las gacetas departamentales, los informes anuales de los funcionarios departamentales y los periódicos locales (tanto los artículos como los anuncios publicitarios). La información notarial sobre familias puede ser corroborada con la información de los censos, lápidas, registros parroquiales (que echan luz sobre nacimientos, casamientos, muertes, relaciones de compadrazgo y patrones de migración), y el libro de causas mortuorias de la Oficina de Registro. Los códigos departamentales de policía y los juicios locales de policía nos

---

<sup>97</sup> NPSM 1895, No. 34. Después de que abandonara a su familia en la Costa Atlántica, Simmonds viajó a Lima (Perú) y luego al sur de Colombia donde inició la navegación a vapor en el río Cauca. Ver Germán Patino, “C.H. Simmonds y los comienzos de la navegación a vapor en el alto Cauca”, *Boletín Cultural y Bibliográfico* [Biblioteca Luis Angel Arango], Bogotá: 26:21, 1989, pp. 35-51; y Joaquín Vilorio de la Hoz, “Empresarios de Santa Marta,” op. cit., pp. 59-60.

acercan íntimamente a la vida social de pueblos pequeños, al igual que los archivos judiciales y aquellos de los consejos municipales. Para el siglo XX la historia oral es esencial para confirmar o modificar intuiciones originadas en los archivos notariales, con el objeto de descubrir lo sucedido y, quizás algo más importante, cómo la gente se sintió al respecto – qué sentido adquirió la historia vivida para sus actores.

### **Perspectivas comparativas: de Colombia a América Latina y Quebec<sup>98</sup>**

Al reflexionar sobre la lógica de la fuente y los problemas de investigación en los cuales los registros notariales pueden dar algunas luces, el contexto comparativo resulta importante. En Colombia, México, Brasil, Costa Rica, Venezuela, Perú, República Dominicana y Guatemala, los archivos notariales han sido examinados de variadas maneras.<sup>99</sup> Robert Potash de la Universidad de Massachusetts (Amherst) y Josefina Zoraida Vázquez del Colegio de México iniciaron un trabajo de colaboración para catalogar los documentos de algunos años del siglo XIX encontrados en el Archivo General de Notarías de la Ciudad de México. Su objetivo era demostrar que era posible utilizar los computadores para crear una base de datos a partir de la cual podrían

---

<sup>98</sup> Estamos en deuda con Robert A. Potash por la información que sigue sobre México, Sueann Caulfield y Sandra Lauderdale Graham para Brazil, Lowell Gudmundson para América Central, y Robert Sweeny y Brian Young para Quebec

<sup>99</sup> Estudios pioneros de Colombia que usan los registros notariales incluyen a Germán Colmenares, *Cali: terratenientes, comerciantes y mineros, siglo XVIII*. Cali: Universidad del Valle, 1975 y Popayán: una sociedad esclavista. *Siglo XVIII*. Medellín: Editorial Lealón, 1988. Hermes Tovar Pinzón, *Grandes empresas agrícolas y ganaderas. Su desarrollo en el siglo XVIII*. Bogotá: Universidad Nacional, 1980; Glenn Thomas Curry, “The Disappearance of the Resguardos Indígenas of Cundinamarca, Colombia, 1800-1863”. PhD diss., Vanderbilt University, 1981; Pablo Rodríguez, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675-1730*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, 1992 y *Testamentos indígenas de Santafé de Bogotá, siglos XVI-XVII*. Bogotá: Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 2002; Dolcey Romero Jaramillo, *Esclavitud en la provincia de Santa Marta, 1791-1851*. Santa Marta: Instituto de Cultura y Turismo del Magdalena, 1997; y Nancy Appelbaum, *Muddied Waters: Race, Region and Local History in Colombia, 1846-1948*. Durham, NC: Duke University Press, 2003. En años recientes historiadores empresariales se han interesado en los archivos notariales desde el punto de vista metodológico y empírico. Joaquín Viloria de la Hoz, “El uso de las fuentes”, op. cit., *Revista EAN*, op. cit., y especialmente Martha Cecilia Cortes Henao y Elber Berdugo Cotera, op. cit. ofrecen sugerencias útiles de investigación utilizando protocolos notariales, describen la ubicación y estado de los archivos notariales en Colombia, y listan los libros de historiadores colombianos que utilizan archivos notariales. Un vistazo general de la historia empresarial en América Latina y la historia empresarial en Colombia en una perspectiva comparativa es el que ofrece Carlos Dávila Ladrón de Guevara, “La historia empresarial en América Latina”, en: Carmen Erro, ed., *Historia empresarial. Pasado, presente y retos de futuro*. Barcelona: Editorial Ariel, 2003, pp. 349-382.

prepararse guías de los registros notariales. Varios volúmenes de estos índices, los cuales contienen introducciones útiles al problema de la clasificación de documentos notariales, han sido publicados a través de los años. Potash se basó en registros notariales para escribir historia empresarial; Pilar Gonzalbo Aizpuru utilizó los índices para escribir historia de la mujer; y el politólogo Carlos Forment obtuvo allí mismo datos para un estudio sobre la evolución de las instituciones civiles después de la Independencia. Al igual que ellos, otros mejicanistas han producido estudios pioneros basados en registros notariales: Jan Bazant por ejemplo, analizó los efectos de la desamortización de bienes de la Iglesia, Silvia Arrom estudió las actividades económicas y los patrones de fertilidad de las mujeres en la ciudad de México; y Margaret Chowning exploró los ciclos regionales de prosperidad y recesión y cómo fluctuaciones recurrentes se reflejaron en las estrategias económicas y en las vidas familiares de las clases altas de Michoacán.<sup>100</sup>

En Brasil, un interés temprano en los registros notariales surgió del trabajo de Stanley Stein sobre las plantaciones esclavistas de Vassouras. Warren Dean siguió la metodología de Stein para el caso de Río Claro, y esto abrió la puerta para otros estudios que utilizaron registros similares. Los brasileros registraban en notarías cada transacción de propiedad, incluyendo la compra, venta, arrendamiento, hipoteca, y donación de esclavos; cartas de manumisión; y testamentos e inventarios de sucesión. Nutriéndose de los archivos notariales, los historiadores de Brasil han producido algunos trabajos muy sofisticados sobre las dimensiones económicas y sociales de la esclavitud. Más aún, muchos historiadores sociales brasileros utilizan archivos notariales en su exploración de las estructuras familiares y la vida cotidiana.

---

<sup>100</sup> Ver Robert A. Potash (en colaboración con Jan Bazant y Josefina Z. Vázquez), *Guía para los Registros Notariales del Archivo General de Notarias, Ciudad de México, para los años 1829, 1847, 1875*. México y Amherst, MA: El Colegio de México y University Computing Center, University of Massachusetts, 1984; Josefina Z. Vázquez, ed., *Guía de Protocolos Archivo General de Notarias de la Ciudad de México (años 1836-1848)* México: El Colegio de México, varios años; Robert A. Potash, *El Banco de Avio de México: El fomento de la industria, 1821-1846*. México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1959; Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres de la Nueva España*. México, DF: El Colegio de México, 1987; Jan Bazant, *Los bienes de la iglesia en México (1856-1875)*. México, DF: 1971; Carlos A. Forment, *Civic Selfhood and Public Life in Mexico and Peru. Democracy in Latin America, 1760-1900*, vol. 1. Chicago: University of Chicago Press, 2003; Silvia Arrom, op. cit., y Margaret Chowning, op. cit.. Ver también Eric Van Young, *Hacienda and Market in Eighteenth-Century Mexico: The Rural Economy of the Guadalajara Region, 1675-1820*. Berkeley: University of California Press, 1981; Marie-Noelle Chamoux, Daniele Dehouve, Cécile Gouy-Gilbert, y Marielle Pepin Lehalleur, eds., *Prestar y pedir prestado: Relaciones sociales y crédito en México del siglo XVI al XX*. México, DF: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993 y R. Douglas Cope, *The Limits of Racial Domination: Plebian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720*. Madison: University of Wisconsin Press, 1994.

Recientemente un grupo de investigadores de la Universidad Federal Fluminense que incluye a Sheila Siqueira de Castro Faria, Hebe María Mattos de Castro, y Joao Luis Ribero Fragoso, ha liderado una nueva historia agraria al trasladar el énfasis de las economías de exportación a los mercados internos. Este grupo utiliza los protocolos notariales como fuente para explorar las vidas y actividades de grupos intermedios dentro de una sociedad que hasta entonces había sido percibida como rígidamente dividida entre dueños de plantaciones y esclavos. Sus micro-estudios sobre las actividades de los pequeños propietarios y de los comerciantes rurales demuestran que los pobres libres fueron agentes socioeconómicos en sí mismos y no simplemente dependientes de las grandes haciendas. Es así como el grupo de la UFF ha llegado a nuevas conclusiones acerca de la importancia de los pequeños propietarios, el alto grado de movilidad geográfica y social entre los habitantes rurales brasileiros y la intrincada estratificación de la sociedad rural en la provincia de Río de Janeiro.<sup>101</sup>

---

<sup>101</sup> Ver Stanley J. Stein, *Vassouras: A Brazilian Coffee County, 1850-1890*. Cambridge: Harvard University Press, 1957; Warren Dean, *Rio Claro: A Brazilian Plantation System, 1820-1920*. Stanford: Stanford University Press, 1976; Hebe Maria Mattos de Castro, *Au sul da história: Lavradores pobres na crise do trabalho escravo*. Sao Paulo: Brasiliense, 1987; H.M. Mattos de Castro, "Beyond Masters and Slaves: Subsistence Agriculture as a Survival Strategy in Brazil During the Second Half of the Nineteenth Century", en: *Resenha Histórica Hispano Americana*, 68:3, 1988, pp. 461-89; H.M. Mattos de Castro, "El color inexistente: Relaciones raciales y trabajo rural en Río de Janeiro tras la abolición de la esclavitud", en: *Historia Social*, 22, 1995, pp. 83-100; Sheila Sequeira de Castro Faria, *A colônia em movimento: Fortuna e família no cotidiano colonial*. Rio de Janeiro: Editora Nova Fronteira, 1998; y Joao Luis Ribero Fragoso, *Homens de grossa aventura: Acumulação e hierarquia na praça mercantil do Rio de Janeiro, 1790-1830*. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, Orgao do Ministerio da Justiça, 1992. Ver también: Katia M. de Queirós Mattoso, "Para uma história social seriada da cidade do Salvador no século xix: Os testamentos e inventarios como fonte de estudo da estrutura social e de mentalidades", en: *Anais do Arquivo do Estado da Bahia* [Salvador], 42, 1975, pp. 147-169; K.M. de Queirós Mattoso, *Bahia: A cidade do Salvador e seu mercado no século xix*. Sao Paulo: 1978; K.M. de Queirós Mattoso, *Família e sociedade na Bahia do século xix*. Sao Paulo: Ed. Corrupio, 1988; Silvia Lara, *Campos da violencia*. Rio de Janeiro: Paz e Terra, 1988; Maria Ines Cortes de Oliveira, *O liberto: O seu mundo e os outros, Salvador, 1790-1890*. Sao Paulo: Ed. Corrupio, 1988; Sandra Lauderdale Graham, *House and Street: The Domestic World of Servants and Masters in Nineteenth-Century Rio de Janeiro*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988; S. Lauderdale Graham, "Slavery's Impasse: Slave Prostitutes, Small-Time Mistresses, and the Brazilian Law of 1871", en: *Comparative Studies in Society and History*, 33, 1991, pp. 669-194; Alida C. Metcalf, "Women and Means: Women and Family Property in Colonial Brazil", en: *Journal of Social History*, 24, 1990, pp. 277-298; Joao Jose Reis, *A morte e uma festa: Ritos fúnebres e revolta popular no Brasil do século xix*. Sao Paulo: Companhia das Letras, 1991; Dain Borges, *The Family in Bahia, Brazil, 1870-1945*. Stanford: Stanford University Press, 1992; y Maria Odila Leite da Silva Dias, *Power and Everyday Life: The Lives of Working Women in Nineteenth-Century Brazil*. New Brunswick, NJ: Rutgers University Press, 1995.

Los protocolos notariales y, especialmente, los inventarios de sucesión (*probate records*) han sido también utilizados por historiadores de Costa Rica, particularmente por Lowell Gudmundson y Mario Samper, para explorar la génesis y evolución de la economía cafetera parcelaria en ése país, la relación entre los mercados internos y de exportación, y la formación de clase durante el siglo XIX. Douglas Yarrington analizó algunos de estos temas para el municipio de Duaca (Lara), Venezuela, mientras que Nils Jacobsen y Julie Franks examinaron las relaciones entre campesinos, haciendas y plantaciones, y el mercado rural y las configuraciones de poder en Perú y República Dominicana respectivamente. Al tiempo, historiadores de Guatemala se muestran ansiosos por comenzar a trabajar en los Archivos de la Corte Suprema, abiertos recientemente, que contienen aproximadamente doscientos volúmenes de documentos notariales para el siglo XIX y comienzos del siglo XX.<sup>102</sup>

Muchos de los problemas abordados por estos latinoamericanistas han sido igualmente objeto de preocupación para los historiadores de Quebec (Canadá) para los períodos comprendidos entre los siglos XVII y XX: procesos y formas de transición de una economía feudal a una industrial capitalista; relaciones entre ciudades y campos; relaciones de clase entre campesinos, artesanos y burgueses; procesos de acumulación de capital y diferenciación social; el problema de la herencia familiar y la posesión material; y la relativa significación de los mercados internos frente a los de exportación. Al abordar estos problemas, los historiadores de Quebec han demostrado habilidades especiales en el análisis de registros notariales, en demografía histórica, y en el estudio de reconstitución de familias. En Montreal, investigadores de la Universidad de Montreal y de la Universidad

---

<sup>102</sup> Ver Lowell Gudmundson, op. cit.; L. Gudmundson, "Peasant, Farmer, Proletarian: Class Formation in a Smallholding Coffee Economy, 1850-1950", en: *Hispanic American Historical Review*, 69:2, 1989, pp. 221-257; Mario Samper, *Generations of Settlers: Rural Households and Markets on the Costa Rican Frontier, 1850-1935*. Boulder: Westview Press, 1990; Marc Edelman y Mitchell Seligson, "Land Inequality: A Comparison of Census Data and Property Records in Twentieth Century Southern Costa Rica", en: *Hispanic American Historical Review*, 74:3, 1994, pp. 445-491; Doug Yarrington, *A Coffee Frontier: Land, Society, and Politics in Duaca, Venezuela, 1830-1936*. Pittsburgh, PA: University of Pittsburgh Press, 1997; Niels Jacobsen, op. cit.; y Julie Franks, "Transforming Property", op. cit.. Ver también Frederick P. Bowser, *The African Slave in Colonial Peru, 1524-1650*. Stanford: Stanford University Press, 1974 (hay edición en español); Erick D. Langer, *Economic Change and Rural Resistance in Southern Bolivia, 1880-1930*. Stanford: Stanford University Press, 1989; Laird W. Bergad, *Coffee and the Growth of Agrarian Capitalism in Nineteenth-Century Puerto Rico*. Princeton: Princeton University Press, 1983; L. Bergad, *Cuban Rural Society in the Nineteenth Century: The Social and Economic History of Monoculture in Matanzas*. Princeton: Princeton University Press, 1990; Fernando Picó, S.J., *Libertad y servidumbre en el Puerto Rico del siglo XIX (los jornaleros utadadeños en vísperas del auge del café)*. Río Piedras, PR: Ediciones Huracán, 1979 y F. Picó, *Amargo café (los pequeños y medianos caficultores de Utando en la segunda mitad del siglo XIX)*. Río Piedras, PR: Ediciones Huracán, 1981.

McGill han emprendido proyectos de colaboración, reuniendo a profesores y a estudiantes de postgrado para pensar la lógica de los registros notariales y para digerir la gran cantidad de documentos. Las propiedades de la Iglesia católica y las relaciones entre terratenientes y campesinos en la larga transición desde el sistema señorial hasta la propiedad privada es uno de sus focos de estudio. Los historiadores quebequeses han investigado igualmente las estrategias utilizadas por los comerciantes bajo condiciones legales y económicas fluctuantes al descifrar las deudas notariadas (*obligations*) y las bancarrotas. Más aún, geógrafos e historiadores se han basado en registros notariales para mostrar cómo los quebequeses manipularon creativamente las oportunidades de inversión que tenían en mercados urbanos de finca raíz. Concentrándose en las vidas de los artesanos, otros investigadores identificaron cambios en los contratos de aprendices y *journeymen*, en la medida en que aquellos con habilidades medias se proletarizaron en tanto que la tecnología y las escalas salariales evolucionaron. Finalmente, a partir de los inventarios de propiedad de difuntos, el grupo de investigación de la Universidad de Montreal ha desarrollado índices de estándares de vida durante la transición de la sociedad pre-industrial a la industrial, basándose en las ocupaciones de las personas y en los bienes que ellos poseían.<sup>103</sup>

<sup>103</sup> Los estudios para Quebec basados en registros notariales incluyen a: Louise Dechêne, *Habitants et marchands de Montréal du dix-septième siècle*. Paris: Plon, 1974, traducción al inglés: *Habitants and Merchants in Seventeenth-Century Montreal*. Montréal: McGill-Queen's University Press, 1992; Brian Young, *George-Etienne Cartier: Montreal Bourgeois*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1981; Brian Young, *In Its Corporate Capacity: The Seminary of Montreal as a Business Institution, 1816-1876*. Montreal: McGill-Queen's University Press, 1986; Allan Greer, *Peasant, Lord, and Merchant: Rural Society in Three Quebec Parishes, 1740-1840*. Toronto: University of Toronto Press, 1985; Donald William Fyson, "Eating in the City: Diet and Provisioning in Early Nineteenth-Century Montreal". MA thesis, McGill University, 1989; Robert Sweeny, op. cit.; Phyllis Lambert y Alan Stewart, *Opening the Gates of Eighteenth-Century Montreal*. Montreal: Canadian Centre for Architecture, 1992; Christian Dessureault y John A. Dickinson, "Niveau de vie et reproduction sociale dans la plaine de Montreal, 1740-1804", en: Rolande Bonain, Gérard Bouchard y Joseph Goy, eds., *Transmettre, hériter, succéder. La reproduction familiale en milieu rural France-Québec, XVIIIe-XXe siècles*. Lyon: Presses Universitaires de Lyon, 1992, pp. 153-167; C. Dessureault, J. A. Dickinson y Thomas Wien, "Living Standards of Norman and Canadian Peasants, 1690-1835," en *Actes du onzième congrès international d'histoire économique*. Milán: Università Bocconi, 1994, pp. 95-112; Bettina Bradbury, Peter Gossage, Evelyn Kolish y Alan Stewart, "Property and Marriage: The Law and the Practice in Early Nineteenth-Century Montreal", en: *Histoire Sociale/Social History*, 26:51, Mayo de 1993, pp. 9-39; Louis Lavalée, "La vie et la pratique d'un notaire rural sous le régime français: le cas de Guillaume Barette, notaire à La Prairie entre 1709-1744", en: *Revue d'histoire de l'Amérique française*, 47:4, 1994, pp. 499-519; Sherry Olson, "'Pour se créer un avenir': Stratégies de couples montréalais au XIXe siècle", en: *Revue d'histoire de l'Amérique française*, 51:3, 1998, pp. 357-389; Jason Gilliland and Sherry Olson, "Claims on Housing Space in Nineteenth-Century Montreal", en: *Urban History Review/Revue d'histoire urbaine*, 26:2, Marzo de 1998, pp. 3-15 ; y Christian Dessureault, John A. Dickinson y Joseph Goy, *Famille et marché. XVIIe-XXe siècles*. Sillery: Septentrion, 2003.

Los debates acerca de cómo utilizar los archivos notariales han sido de especial utilidad para la historiografía de Quebec. Igualmente fascinante para el latinoamericanista resultan las similitudes y diferencias entre los registros notariales quebequeses y los colombianos. Los registros de Quebec anotan las ocupaciones de los hombres y de algunas mujeres solteras, lo cual ilustra cómo las personas se definían a sí mismas y los tipos de categorías que les eran importantes. Los datos ocupacionales permiten importantes análisis de clase, étnicos, familiares y matrimoniales. Los archivos notariales de Quebec también incluyen contrataciones, las cuales se mantuvieron como arreglos verbales en Colombia en los siglos XIX y XX. Adicionalmente a los acuerdos entre aprendices, jornaleros, artesanos y patrones, los archivos de Quebec contienen contratos de aprendices para las profesiones (derecho, medicina, y notariado) y para el servicio doméstico en áreas rurales y urbanas.

La comparación entre Quebec y Colombia plantea preguntas acerca de los papeles que jugaron los notarios en distintos puntos geográficos. Mientras los historiadores de Quebec argumentan que las notarías representaron a la sociedad letrada, la clase media, que imponía sus estándares a los campesinos no letrados, nuestro estudio de la región bananera en Colombia sugiere que el entendimiento y las prácticas locales pueden haberse filtrado en la esfera de lo legal a través de la notaría. Sin lugar a dudas hubo interacciones e influencias en ambos sentidos. Más aún, los notarios quebequeses, quienes fueron llamados “*notables*”, no sólo escribieron documentos sino que también jugaron un papel semi-judicial como árbitros en disputas locales. En lugar de una demanda formal legal, las personas podían traer sus quejas en contra de un vecino, un tendero, o un empleador ante el notario, para que este mediara el desacuerdo. Este sistema informal funcionó en tanto que las partes estuvieran de acuerdo en acudir al notario para la resolución de las disputas, esto es, al menos mientras la gente conoció y confió en los otros y mientras los valores comunitarios se mantuvieron fuertes. A medida que las diferencias de clase se volvieron más pronunciadas y la sociedad más industrializada y anónima a finales del siglo XIX, este recurso al notario como mediador de conflicto cayó en desuso. Uno se pregunta hasta qué punto los notarios en algunas partes de América Latina cumplieron la misma función.

### **Nuevas tendencias en el estudio de notarios y registros notariales**

Desde 1990, el giro hacia la historia cultural y la preocupación postmoderna con respecto a la textualidad y el lenguaje han producido algunos nuevos acercamientos al estudio de los notarios y registros notariales. Los teóricos postmodernos invitan a una observación crítica con respecto a los asuntos de

verdad y memoria y a dar mayor atención a las ambigüedades y contradicciones. Enfatizan en la necesidad de cuestionarse sobre la lógica de las fuentes y sustraer las formas en que, en ciertos tipos de documentos, la “información” viene construida.

Al intentar por todos los medios de contextualizar y problematizar los documentos del notario, los estudiosos se están moviendo en dos direcciones. La primera se centra en la figura del notario en sí, en su entorno social, sus aspiraciones y relaciones sociales, económicas y políticas, y en las funciones de su oficina.<sup>104</sup> Kathryn Burns, Tamar Herzog y Carolyn Dean afirman que los notarios no eran transeúntes imparciales. Ser un notario era un negocio, y los notarios tenían sus propios intereses y estrategias las cuales influenciaban las transacciones que facilitaban y cómo quedaban registradas en el lenguaje legal. Los notarios eran actores: hacían corretaje de acuerdos crediticios, con frecuencia usando su influencia y conexiones para atraer posibles socios de negocios a su vez<sup>105</sup>, pudieron haber hecho favores a clientes regulares, y, a veces, seguramente ellos usaron tácticas de presión. Kathryn Burns señala que la creación de documentos fue un proceso altamente colaborador entre las partes en una transacción, el notario y su asistente; ella llama a la creación de los documentos notariales “un espacio donde las negociaciones tienen lugar”.<sup>106</sup> Un documento notarial pasa por varios borradores desde la “minuta” o notas tomadas de versiones verbales y a menudo escritas por un asistente, al parafraseo legal, hasta llegar a la versión final firmada por las partes en una transacción. Algunas veces las partes firmaban páginas en

---

<sup>104</sup> Ver Kathryn Burns, op. cit.; Kathryn Burns y Margareth Najarro, op. cit.; Tamar Herzog, op. cit.; y Caroline Dean, op. cit.. Estudios pioneros en Francia son los de Jean-Paul Poisson, *Notaires et société. Travaux d'histoire et de sociologie notariales*, 2 vols. Paris: Economica, 1985-1990; Jean-Luc Laffont, ed., *Notaires, notariat et société sous l'Ancien Régime*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1990; y Julie Hardwick, *The Practice of Patriarchy: Gender and the Politics of Authority in Early Modern France*. University Park: Pennsylvania State University Press, 1998.

<sup>105</sup> Ver Juliette Levy, “Yucatan’s Arrested Development”, op. cit.; Juliette Levy, “Networks of Credit, Networks of Influence: Notaries and the Merida Credit Market”. Trabajo presentado en el *History Regional Workshop*. University of Notre Dame, Indiana, 12 de mayo de 2004; Kathryn Burns, op. cit.; y Julie Hardwick, op. cit. La nueva investigación sociológica sobre los notarios se pregunta sobre los grupos sociales a quienes favorecían. Las investigaciones de Kathryn Burns sobre el Cuzco y la de Juliette Levy sobre Yucatán sugieren que los notarios cooperaban con los poderosos y que los asuntos que trataban tendían a reforzar los beneficios que eran el sustento de las jerarquías y desigualdades. En su estudio sobre el sur de los Estados Unidos después de la Guerra Civil, Rebecca J. Scott presenta el caso contrastante de un notario mulato quien contribuyó a la creación y legalización de las sociedades de ayuda mutua y a la afirmación de los derechos de los esclavos que habían sido recientemente liberados: ver “Se battre pour ses droits: écritures, litiges et discrimination raciale en Louisiane (1888-1899)”, en: *Cahiers du Brésil Contemporain* 53-54, 2003, pp. 175-210.

<sup>106</sup> Kathryn Burns, op. cit., p. 4.

blanco o los notarios creaban versiones de “testigos presenciales” antes o después de que las transacciones que esta describían hubiesen tenido lugar. Aunque los registros notariales muestran acuerdos, Burns dice que “una lectura profunda del registro notarial, especialmente donde este falla y revela los conflictos de la gente por encima del significado y veracidad, puede hacer que los protocolos aparentemente tediosos revelen relaciones coloniales y juegos de poder.”<sup>107</sup> Por lo tanto los protocolos notariales no son neutrales o transparentes. Los historiadores deben estar atentos a los intereses y prácticas de la gente que en conjunto produjo estos documentos y a las circunstancias de su producción con el fin de ser conscientes de las posibilidades y riesgos de moverse de los documentos a las interpretaciones.

Estos escritos sobre la sociología del notario y de los documentos del notario señalan un nuevo sujeto de investigación: figuras públicas, como notarios, tinterillos, agrimensores, personeros – personas que mediaban entre lo privado y lo público.<sup>108</sup> Observando la intersección de la costumbre y la ley, de la vida privada y pública, de la sociedad regional, la economía y gobierno a través de las actividades de los notarios, tinterillos u otras autoridades locales y especialistas legales, se descubre una perspectiva novedosa sobre “el Estado”. Más que conceptualizar al Estado como un grupo de políticas implementadas por una autoridad coherente y centralizada, deberíamos estudiar las múltiples formas en que las personas nombradas del gobierno del más bajo nivel interactuaban con la gente local de todas las clases, identidades étnicas, y género. Al explorar los encuentros cotidianos de la gente en sus municipios con los representantes del gobierno, comenzamos a entender las prácticas localizadas y concretas de gobierno y como el Estado fue experimentado y entendido en la vida cotidiana.<sup>109</sup>

<sup>107</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>108</sup> Ver entrevista con Catherine LeGrand en Victoria Peralta y Michael LaRosa, eds., *Los colombianistas*. Bogotá: Editorial Planeta, 1997, pp. 226-227. A través de un detallado estudio sobre el trabajo de los escribanos, Michael C. Scardaville avanza en una nueva interpretación sobre el impacto del sistema judicial colonial en México. Ver: “Justice by Paperwork: A Day in the Life of a Court Scribe in Bourbon Mexico City”, en: *Journal of Social History*, 36:4, 2003, pp. 979-1007. Sobre agrimensores mexicanos, ver Raymond B. Craib, *Cartographic Mexico: A History of State Fixations and Fugitive Landscapes*. Durham, NC: Duke University Press, 2004.

<sup>109</sup> Mary Roldán, *A sangre y fuego. La Violencia en Antioquia, Colombia, 1946-1953*. Bogotá: Instituto Colombiana de Antropología e Historia – Fundación para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología, 2003 y Nancy Appelbaum, op. cit., son estudios innovadores que hacen esto para áreas específicas del centro de Colombia. Investigaciones estimulantes de la sociología de los notarios y su oficio, para Francia y el Nueva York colonial, incluye a Julie Hardwick, op. cit.; Julie Hardwick, “Women ‘Working’ the Law: Gender, Authority, and Legal Process in Early Modern France”, en: *Journal of Women’s History*, 9:3, 1997, pp. 28-49; Claire Dolan, *Le notaire, la famille et la ville (Aix-en-Provence à la fin du XVIe siècle)*. Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, 1998; y Donna Merwick, *Death of a Notary: Conquest and Change in Colonial New York*. Ithaca: Cornell University Press, 1999.

Tal acercamiento, referido como “la etnografía del Estado”, discute la idea de su unidad (y se centra en prácticas, percepciones y formas de compromiso) y desafía la clara distinción que es establecida con frecuencia entre Estado y sociedad civil.<sup>110</sup> Como afirma Tamar Herzog, “La interacción entre el estado y las comunidades locales, las autoridades y los individuos, entre las caracterizaciones implícitas y formales, demuestra que las comunidades más que crear un estado o los estados crear comunidades, era la relación dinámica entre uno y otro –y una diversidad de agentes que trabajan para defender los intereses particulares– lo que los construyó mutuamente.”<sup>111</sup>

La segunda tendencia en el reciente trabajo sobre los registros notariales es explorar las formas en que esta fuente nos podría ayudar a entender cómo los pueblos indígenas y personas con descendencia africana se comprometieron con el sistema escrito y legal para imponer sus reclamos y derechos políticos. Por ejemplo, como parte de la nueva historia cultural que busca descifrar las subjetividades y significados, los etnohistoriadores han analizado los testamentos dictados a los notarios por hombres y mujeres indígenas en su idioma nativo. Los autores del libro *Dead Giveaways* muestran cómo el desarrollo de esta forma de alfabetismo legal nativo dentro del sistema colonial español ilumina los procesos de aculturación y transculturación y evalúan cómo este género sencillo de documento notarial nos permite comprender mejor el cambio de los conceptos nativos de riqueza, propiedad y religión y las transformaciones de las relaciones de familia y género.<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup> Sobre esta aproximación al Estado, ver Philip Abrams, “Notes on the Difficulty of Studying the State”, en: *Journal of Historical Sociology*, 1:1, 1988, pp. 58-89; Akhil Gupta, “Blurred Boundaries: The Discourse of Corruption, the Culture of Politics, and the Imagined State”, en: *American Ethnologist*, 22:2, 1995, pp. 375-402; Akhil Gupta y Aradhana Sharma, eds., *Anthropology of the State* (de próxima publicación); Michael C. Scardaville, op. cit.; y Gilbert M. Joseph y Daniel Nugent, eds., *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*. Durham, NC: Duke University Press, 1994. James C. Scott en *Seeing Like a State*. New Haven, CT: Yale University Press, 1998, me sugiere un camino para conceptualizar los registros notariales. Usando los términos de Scott, puedo proponer que aunque los protocolos notariales son proyectos legitimación y estandarización del Estado, también introducen diversidad de prácticas, costumbres y conocimientos locales.

<sup>111</sup> Tamar Herzog, *Defining Nations: Immigrants and Citizens in Early Modern Spain and Spanish America*. New Haven, CT: Yale University Press, 2003, p. 205.

<sup>112</sup> Ver Susan Kellogg and Matthew Restall, eds., *Dead Giveaways: Indigenous Testaments of Colonial Mesoamerica and the Andes*. Salt Lake City: The University of Utah Press, 1998. Otros estudios sobre el impacto de los españoles abordan la literatura y las formas legales en la vida cotidiana de los indígenas. Ver Joanne Rappaport y T. H. Cummins, op. cit.; Joanne Rappaport y Tom Cummins, “Between Images and Writing: The Ritual of the King’s Quillca”, en: *Colonial Latin American Review*, 7:1, 1998, pp. 7-32; y también Kathryn Burns, op. cit., pp. 14-15. Juliette Levy estudia las interacciones entre los notarios y los Maya en Mérida en “Yucatan’s Arrested Development”, op. cit., cap. 6. Otros estudiosos han utilizado los testamentos notariales y otros registros para analizar los cambios en los patrones de

Con un enfoque diferente para revelar las voces del pueblo indígena, Mark Thurner explora el lenguaje – el discurso político – de los campesinos andinos que se registró en los archivos judiciales y notariales locales en Perú en las décadas después de la Independencia. Encuentra que los pueblos indígenas usaron palabras como “republicano”, “patria” y “comunidad” para comunicarse con el gobierno liberal recientemente formado en su propia retórica. Al explorar la importancia de estas palabras en los protocolos del notario y los casos de la corte, Thurner analiza cómo la gente local interpretaba el proyecto nacional republicano: él afirma que ellos usaban el lenguaje de las élites pero le infundían sus propios significados para imponer sus demandas de propiedad comunal indígena y derechos ciudadanos.<sup>113</sup>

También con respecto a “creación de reclamos”, para la Cuba de finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, un grupo enérgico de historiadores de los Estados Unidos, Europa y Cuba están emprendiendo una nueva historia cultural y legal de esclavitud y abolición a través de una microhistoria de la región azucarera de Cienfuegos.<sup>114</sup> Ellos exploran cómo los esclavos recién liberados impusieron el “derecho a tener derechos” por medio de la oficina del notario y de las cortes de primera instancia. Desde antes de la abolición formal de la esclavitud, los archivos notariales documentan diversas prácticas locales de manumisión que no eran legales o controladas. Más tarde, la entrada inicial

---

entre la gente no nativa. Ver Paul A. Shackel, *Personal Discipline and Material Culture: An Archaeology of Annapolis, Maryland, 1695-1870*. Knoxville: The University of Tennessee Press, 1993.

<sup>113</sup> Ver Mark Thurner, “‘Republicanos’ and ‘La Comunidad de Peruanos’: Unimagined Political Communities in Postcolonial Andean Peru”, en: *Journal of Latin American Studies*, 27:2, 1995, pp. 291-318 y *From Two Republics to One Divided: Contradictions of Postcolonial Nationmaking in Andean Peru*. Durham, NC: Duke University Press, 1997.

<sup>114</sup> Ver Michael Zeuske y Orlando García Martínez, “Notarios y esclavos en Cuba (siglo XIX)”, manuscrito no publicado; Rebecca J. Scott y Michael Zeuske, “Le ‘droit d’avoir les droits’: les revendications des ex-esclaves a Cuba (1872-1909)”, en: *Annales. Histoire, Sciences Sociales* [París], 59:3, mayo-junio 2004, pp. 521-545; Michael Zeuske, “Hidden Markers, Open Secrets: On Naming, Race-Marking and Race-Making in Cuba”, en: *New West Indian Guide* [Leiden], 76, 2002, pp. 211-241; Rebecca J. Scott y Michael Zeuske, “Property in Writing, Property on the Ground: Pigs, Horses, Land and Citizenship in the Aftermath of Slavery, Cuba, 1880-1909”, en: *Comparative Studies in Society and History*, 44, Octubre de 2002, pp. 669-699; y Rebecca J. Scott, “Reclaiming Gregoria’s Mule: The Meanings of Freedom in the Arimao and Caunao Valleys, Cienfuegos, Cuba, 1880-1899”, en: *Past and Present*, 170, February 2001, pp. 181-216. Ver también, *Cahiers du Brésil Contemporain*, 53-54, 2003, Número dedicado al tema: “Ecrire l’esclavage, écrire la liberté: pratiques administratives, notariales et juridiques dans les sociétés esclavagistes et post-esclavagistes, approche comparative (Brésil, Antilles, Louisiane)”, en: organizada por Jean Hébrard, Hebe Maria Mattos y Rebecca J. Scott, e *Historia y memoria: sociedad, cultura y vida cotidiana en Cuba, 1878-1917*. La Habana: Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello y Programa de Estudios de América Latina y el Caribe, Instituto Internacional, University of Michigan, 2003.

de muchos afrocaribios en el mundo de leyes ocurrió en la oficina del notario. Según Rebecca Scott y Michael Zeuske, “Muchos de los primeros esclavos, al parecer, tomaron posesión del sistema de notarios públicos y lo usaron para hacer valer su origen y descendencia, para solidificar los reclamos tradicionales, para establecer la permanencia de las tierras recién compradas y para controlar la transmisión de dicha propiedad que habían acumulado.”<sup>115</sup> Los primeros esclavos usaban al notario para acordarse de su pasado africano y para borrar la memoria y deshonor del interludio. Esto lo hacían inscribiendo en documentos de notarías (en legitimaciones de hijos naturales, por ejemplo) los nombres y lugares de nacimiento de sus padres o abuelos africanos. A través de los registros notariales, los ex-esclavos también buscaron establecer apellidos de su propia elección “como marco de una personalidad individual y ciudadana”<sup>116</sup>.

En resumen, los escritos de los pasados diez años ejemplifican una conciencia más clara de la medida en que los registros notariales son documentos “construidos” y un interés en la gente y las circunstancias que los modelan. Los nuevos estudios también muestran una preocupación por el lenguaje, la etnicidad y las relaciones interculturales, y los significados de libertad y ciudadanía que concuerdan con el paso de la historia social a la historia cultural. Vemos también la emergencia de una nueva historia sociocultural de la ley y un enfoque “desde abajo” del sentido de creación de los procesos y prácticas del Estado.

## Conclusiones

La anterior perspectiva historiográfica y metodológica de los usos de los registros notariales desde una perspectiva comparativa está dirigida a sugerir posibles senderos novedosos para la investigación. Hemos argüido que los protocolos notariales arrojan luz sobre la intersección de la ley y la costumbre, lo social y lo económico, lo local y lo extranjero. Suministran una información rica sobre estructura social, género, reclamos étnicos y de ciudadanía, formas de familia, subsistencia, estrategias económicas, redes sociales y patrones de movilidad. Los registros notariales son una fuente extraordinaria de la historia familiar, regional y de negocios. Sin embargo, no podemos asumir que los hechos, tal y como aparecen registrados en los documentos notariales, son un reflejo directo y verdadero de la realidad. Debemos aproximarnos a los documentos notariales con una mente inquisitiva: debemos jugar con sus sesgos y sus silencios; debemos utilizarlos críticamente, con inteligencia, duda

---

<sup>115</sup> Scott y Zeuske, “Le ‘droit d’avoir les droits’”, op. cit., p. 539.

<sup>116</sup> Zeuske y García Martínez, op. cit., p. 21.

e imaginación. Si bien los protocolos notariales nos muestran una parte parcial de la vida de las épocas, estos son también una fuente enormemente evocadora y útil para la historia económica, social y cultural, la historia de la cultura material, la historia social de la ley y la nueva historia del Estado.